**ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

**INCORPORACIÓN CONCEJALES**:

Los señores concejales don Luis Ángel Collado Cueto y don Hernando Martín Caballero se incorporaron a la sesión una vez iniciado el debate del asunto nº 2 “Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo”

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que los es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes. No voy a dilatarlo más. De mi equipo faltan tres Concejales. Uno que fuerza mayor no puede estar, dos que deben estar llegando del trabajo. Llegarán Luis y Hernando. Pero vamos a empezar para no dilatarlo más.

Borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14 de junio y 29 de junio. ¿Algún Grupo tiene algo con las actas?

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de sesiones anteriores celebradas los días 14 de junio de 2016 y 29 de junio de 2016 (PLE-201608 y PLE-201609).

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo.

3º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre instauración de criterios en la contratación pública.

**VARIOS**

4º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas(Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

 5º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 2298 al nº 2503: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

6º.- Conocimiento del cambio de miembros del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones en las Comisiones Informativas.

7º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución dictada por la Alcaldía relativa a la delegación de competencias a favor de doña Esther Crespo Díez.

 8º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del tercer trimestre 2016.

 9º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE JUNIO DE 2016 Y 29 DE JUNIO DE 2016 (PLE-201608 Y PLE-201609).

 Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 14 de junio de 2016 y 29 de junio de 2016 (PLE-201608 Y PLE-201609), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

 Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPULSAR DE FORMA INMEDIATA UNA LEY DE CUSTODIA COMPARTIDA QUE RECOJA Y SIGA LA DOCTRINA ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos nº 2016/16096 de Registro de Entrada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Santiago San Martín Campuzano, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas, tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo, sobre la igualdad de género, debemos ser conscientes de que en muchas ocasiones la igualdad y la equiparación de sexos, todavía, en muchas ocasiones es más un debate dialéctico que una realidad en nuestro entorno.

Sin duda, comparando la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace 20, 30 o 40 años, observamos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas, y, por supuesto, en la implicación del hombre en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

Sin embargo, todavía estamos a años luz de otros países, sobre todo del norte de Europa, donde de manera mucho más real y efectiva se palpa, tanto en el ámbito público como en el privado, esa igualdad.

Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomenta su mayor inclusión real en el campo laboral; y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos.

Observamos, sin embargo, que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Aunque nos encontremos más mujeres participando de la vida laboral, social y política, y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes, también es cierto que sigue primando el modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad.

De este modo seguimos encontrándonos que de manera habitual sigue recayendo sobre la mujer la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes, así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar, en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional, siendo entendida la labor del hombre como de "ayuda" en cuestiones asociadas al hogar.

Esta clara distribución de papeles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores.

La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional, ya que en primer lugar los hombres no venían solicitando de manera genérica la custodia y en caso de solicitarla parece que todavía prima la idea de que, si se le concedía, esto era por una clara inadecuación de la madre.

El primero de los temas, que los padres no solicitaran la custodia, lleva asociada cierta componente circular, ya que debido a que la generalidad señalaba a las madres como custodias, los padres desistían de solicitarla. Ello hace que siga siendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna:

En segundo lugar, está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos, y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren, obliga a que se le asigne la custodia al padre.

Existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los hijos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que "se les ha quitado a sus hijos".

Asimismo, también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual la frase "los niños con quien están mejor es con su madre".

Sin embargo, en la línea de la necesaria igualdad, desde Ciudadanos apostamos porque el nuevo modelo a alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos para que se relacionen con ambos progenitores. Además, para que ambos puedan contribuir a aportar valores de socialización necesarios, y para contribuir a que en un modelo de igualdad más avanzado las mujeres puedan disponer de tiempo para su realización personal y profesional, el modelo preferente de custodia debe ser la Custodia Compartida.

CUSTODIA COMPARTIDA

La idea común que está detrás de la Custodia Compartida es que ambos progenitores se impliquen de igual manera en la educación y cuidado de sus hijos, repartiendo entre ellos el tiempo de permanencia de los hijos y las aportaciones económicas:

La Custodia Compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos. Se contrapone a la figura de la custodia monoparental que es ejercida por uno solo de los progenitores.

La Custodia Compartida supone compartir las decisiones importantes de la vida del menor, como en qué localidad vivirá, a qué colegio irá, en qué idioma estudiará, qué médicos le atenderán, etc. Implica una compartición' de las obligaciones, como todos los gastos que tenga el menor, encargarse de su cuidado, de su educación, de su salud, de sus costumbres, de sus amigos, etc. En pocas palabras, compartir la custodia supone que el menor pueda seguir contando con sus dos progenitores en condiciones lo más parecidos posible a las existentes antes del divorcio.

La Custodia Compartida existe desde que nacen hasta que se emancipan o una sentencia judicial priva a los menores de ese derecho por el mero hecho de que sus padres se separen o divorcien.

Por otro lado la Custodia Compartida como sistema de responsabilidad coparen tal no sería una novedad a nivel europeo ya que hay otros países que la han adoptado como modo preferente en el establecimiento de responsabilidades sobre los hijos Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia, Republica Checa.

Además, entre los beneficios que supone lo custodia compartida para menores y progenitores, son merecedores de ser destacados los siguientes: Los niños están mejor adaptados.

* Los niños presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración y confianza en si mismos.
* Los niños no vivencian sentimientos de abandono o indiferencia por parte de sus progenitores.
* Los padres tienen menores niveles de conflictividad en sus relaciones.
* Existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.
* Lo desigualdad en los atribuciones de custodio inhibe la cooperación entre los progenitores.
* Las madres en situación de custodia compartida se hallan más satisfechos.
* Se percibe al ex cónyuge con una mejor relación con los hijos. y se muestran satisfechos con el comportamiento de esa persono con el progenitor.
* Evito un conflicto entre ambos progenitores. ambos tienen lo mismo responsabilidad parental.
* No judicial iza el conflicto. un proceso cuesto dinero y tiempo. si los dos progenitores tienen lo misma responsabilidad parental. negocian para solucionar los problemas de los hijos.
* Desde el comienzo se tendría que solucionar el problema de los bienes.
* El juez velo por los derechos de los hijos. y no sólo por el interés de una de los porte de los progenitores. El padre pasa de tener sólo obligaciones a tener derechos.
* Respecto a los alimentos, ambos partes son conscientes del gasto. Se evita el conflicto sobre los alimentos. yo que con lo custodio exclusivo para uno de los progenitores, la otra parte desconoce lo que se destina o pensión abonado por los hijos.

En Ciudadanos estamos a favor de la igualdad de podres y madres y somos partidarios de una Ley en la que se incluyan medidos que establezcan de manera real y efectivo la Custodia Compartida en caso de ruptura familiar; que hago de la custodia compartida de los hijos de padres separados la opción más frecuente y lo más natural, y no una excepción, como ocurre ahora, que tan solo es compartida en un 17.9% de los casos.

Esta forma de custodia es posible desde lo ley 15/2005 en su artículo 92, existiendo de facto un sistema de Custodia Compartida.

Por ello el Grupo Municipal de Ciudadanos a través de su Concejal, propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación, a impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como lo más deseable y lo que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

En Torrelodones a 7 de octubre de 2016.

Fdo.: Santiago San Martín Campuzano. Concejal y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.”

1. Certificado plenario de fecha 11 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta la moción el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen tanto por onda Torrelodones, por internet y medios de comunicación. Vamos a ver, en el Pleno de hoy nuestro Grupo municipal traemos a debate una moción que por lo extenso y por lo complicado, no complicado, por la comprensión tan amplia que puede tener me voy a atrever a leerla entera para que no haya ningún tipo de duda.

A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo sobre igualdad de género debemos ser conscientes de que en mucha ocasiones la igualdad y la equiparación de sexos todavía en muchas ocasiones es más un debate dialectico que una realidad en nuestro entorno. Sin duda comparando a la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace veinte, treinta, cuarenta años, observamos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas y por supuesto en la implicación del hombre en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

Sin embargo todavía estamos a años luz de otros países, sobre todo del norte de Europa, donde de manera mucho más real y efectiva se palpa tanto en el ámbito público como en el privado esa igualdad.

Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres a fin de que estos se impliquen cada vez más en ámbitos como la política se fomenta su mayor inclusión real en el campo laboral y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos. Observamos sin embargo que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Aunque nos encontremos más mujeres participando de la vida laboral, social y política y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes también es cierto que sigue primando el modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad actual. De este modo seguimos encontrándonos de manera habitual que sigue recayendo sobre la mujer ya la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional y siendo entendida la labor del hombre como de ayuda en cuestiones asociadas al hogar.

Esta clara distribución de papeles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores.

La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional ya que en primer lugar los hombres no venían solicitando de manera genérica la custodia y en caso de solicitarlo parece que todavía prima la idea de que si se le concedía esto era una clara inadecuación por parte de la madre.

El primero de los temas que los padres no solicitaran la custodia lleva asociada cierta componenda circular ya que debido a la generalidad señalada a las madres como custodias, los padres desistían de solicitarla. Ello hace que siga haciendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna.

En segundo lugar está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren obliga a que se le asigne la custodia al padre.

Existe también una equivocada visión de la propiedad de los hijos donde las madres consideran como suyos a los hijos y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor ya que de otro modo la interpretarían como que se les ha quitado a sus hijos.

Así mismo también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños siendo habitual la frase “los niños con quien mejor están es con su madre”. Sin embargo en la línea de la necesaria igualdad de ciudadanos, desde Ciudadanos apostamos porque el nuevo modelo a alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos para que se relacionen con ambos progenitores sea la custodia compartida.

Además para que ambos puedan contribuir a aportar valores de socialización necesarios y para contribuir a que en un modelo de igualdad más avanzado las mujeres puedan disponer de tiempo para su realización personal y profesional. El modelo preferente de la custodia debe de ser la custodia compartida.

La idea común que está detrás de la custodia compartida es que ambos progenitores se impliquen de igual manera en la educación y cuidado de sus hijos, repartiendo entre ellos el tiempo de permanencia de los hijos y las aportaciones económicas.

La custodia compartida es la situación legal mediante la cual en caso de separación o divorcio ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos. Se contrapone a la figura de la custodia monoparental que es ejercida por un solo de sus progenitores.

La custodia compartida supone compartir las decisiones importantes de la vida del menor como en qué localidad viviré, a qué colegio irá, en qué idioma estudiará, qué médicos la atenderán etc. Implica una compartición de las obligaciones como todos los gastos que tenga el menor, encargarse de su cuidado, de su educación, de su salud, de sus costumbres, de sus amigos etc. En pocas palabras, compartir la custodia supone que el menor pueda seguir contando con sus dos progenitores en condiciones lo más parecidas posibles a la existentes antes del divorcio.

La custodia compartida existe desde que nacen hasta que se emancipan o una sentencia judicial priva a los menores de ese derecho por el mero hecho de que sus padres se separen o divorcien.

Por otro lado la custodia compartida como sistema de responsabilidad co parental no sería una novedad a nivel europeo, ya que hay otros países que la han adoptado como modo preferente en el establecimiento de responsabilidades sobre los hijos; Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia, República Checa.

Además entre los beneficios que supone la custodia compartida para menores y progenitores son merecedores de ser destacados los siguientes: los niños están mejor adaptados, los niños presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración y confianza en sí mismos; los niños no evidencian sentimientos de abandono o indiferencia por parte de sus progenitores, los padres tienen menores niveles de conflictividad en sus relaciones, existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.

La desigualdad en las atribuciones de custodia inhibe la cooperación ante los progenitores.

Las madres en situación de custodia compartida se hayan más satisfechas. Se percibe al ex cónyuge con una mejor relación con los hijos y se muestran satisfechos con el comportamiento de esa persona con el progenitor. Evita un conflicto entre ambos progenitores. Ambos tienen la misma responsabilidad parental. No judicializa el conflicto. Un proceso cuesta dinero y tiempo. Si los dos progenitores tienen la misma responsabilidad parental, negocian para solucionar los problemas de los hijos.

Desde el comienzo se tendría que solucionar el problema de los bienes. El juez vela por los derechos de los hijos y no solo por el interés de una de las partes de los progenitores. El padre pasa de tener sólo obligaciones a tener derechos.

Respecto a los alimentos ambas partes son conscientes del gasto. Se evitan conflictos sobre los alimentos ya que con la custodia exclusiva para uno de los progenitores la otra parte desconoce lo que se destina a pensión abonada por los hijos.

En Ciudadanos estamos a favor de la igualdad de padres y madres y somos partidarios de una ley en la que se incluyan medidas que establezcan de manera real y efectiva la custodia compartida en caso de ruptura familiar que haga de la custodia compartida de los hijos de padres separados la opción más frecuente y la más natural y no una excepción como ocurre ahora que tan sólo es compartida en un 17,9 por ciento de los casos.

Esta forma de custodia es posible desde la Ley 15/2005 en su artículo 92, existiendo de facto un sistema de custodia compartida.

Por ello el Grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo: Solicitar e instar al gobierno de la Comunidad de Madrid e instar al gobierno de la nación a impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo determinando esta modalidad como la más deseable y la que permite en mayor medida el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la ley la directrices marcadas por la convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín. No interviene. Por Grupo Confluencia su Portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Gracias. Bien. Buenas tardes.

En Confluencia estamos a favor de que la custodia compartida sea una opción igual que la custodia para el padre o para la madre y en la misma medida. Que una vez estudiado el caso se pueda decidir entre una de las tres sin que ninguna sea la más deseable sino la mejor para una situación que siempre es dura además para una familia y no nos atrevemos a decir de antemano cual es la mejor solución para cada situación.

Más allá de valorar el cuerpo de la moción que nos resulta desarrollado en tono categórico, con una visión un poco además simplista de la realidad en cuanto a temas de igualdad por situarse en tópicos y llegando a conclusiones que no compartimos, ya que no nos atreveríamos a firmar lo que en la moción se da como concluyente respecto a los beneficios de ésta, pues se asegura que los niños están mejor adaptados, que presentan mayores niveles de autoestima, que evita conflictos entre progenitores, incluso se afirma que así el juez velaría por los derechos de los hijos y no sólo por el interés de una de las partes.

Nos parecen afirmaciones que requerirían de un estudio concienzudo que creemos complicado aunque sólo sea por la falta de datos que se dispondría dada la corta experiencia y práctica de este tipo de custodia ya que se afirma en la propia moción que sólo es un 17,9 por ciento de casos.

El texto del acuerdo dice textualmente determinando esta modalidad como la más deseable y una vez explicado que nos parece que debe ser una opción más a estudiar no excepcional como lo es ahora nuestro voto será la abstención.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular su Portavoz Jorge García”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias. Yo voy a explicar un poco la posición que vamos a tener nosotros en este Pleno con los dos puntos del orden del día que hay como Partido Popular y es que hoy bueno pues nos encontramos de nuevo con un Pleno que no tiene ningún contenido. Lo hemos ido denunciando en diferentes ocasiones. En cinco Plenos pasados, yo ya lo he avisado, que ustedes señores de Vecinos por Torrelodones están hurtando al Pleno, a este Pleno, a este Órgano que formamos todos nosotros, que es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el municipio, su capacidad de debatir y aprobar los asuntos de nuestro municipio. Y de nuevo hoy ustedes hoy no traen ni un sólo tema. Únicamente en el orden del día hay dos mociones que proponen dos partidos diferentes de la oposición.

En definitiva se trata de un Pleno que únicamente ha sido convocado por imperativo legal sin ningún contenido. Por el contrario es curioso, en las Juntas de Gobierno donde sólo están ustedes, donde no se graba lo que allí ocurre, donde sólo deciden ustedes, en esas Juntas de Gobierno, entre octubre y noviembre han tratado treinta y seis asuntos diferentes de competencia municipal.

Entonces, la pregunta es si esto es la participación de la que tanto alardean ustedes. ¿Esto es transparencia? ¿Transparencia es no traer al Pleno ningún asunto municipal y abordar treinta y seis asuntos en Juntas de gobierno y blindar así las decisiones de la Alcaldía? ¿Es que acaso no tenemos en este municipio temas importantes para tratar en el Pleno municipal?

Tenemos problemas de seguridad, lo sabemos todos, de limpieza, de aparcamiento, a los comerciantes desesperados. Hay muchos problemas en el municipio para que podamos tratar en este Pleno y podamos debatir los diferentes Grupos políticos que en definitiva somos los que representamos a los ciudadanos. Pero ustedes no tratan ningún asunto en el Pleno y esto bueno pues sencillamente nos parece una vergüenza.

Es curioso además; nosotros, el Partido Popular, para este Pleno hemos presentado dos mociones; una para construir un parking en la calle Real y otra para solicitar que se devuelva el formato reglamentario a los pasos de peatones, que por cierto quiero recordar aquí que los pasos de colorines que se han puesto tan de moda en nuestro municipio, bueno pues son unos pasos de peatones que no están autorizados por el Reglamento General de Circulación. Y concretamente en su artículo 168.c) por lo que son ilegales.

Entonces también proponíamos en esa moción que se realice un plan de mantenimiento de la señalización horizontal de nuestro municipio. Hay pasos de cebra que del desgaste, líneas de separación de los carriles que por el diferente desgaste y por el uso

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Sr. García. Perdón. Eso llegará a su punto, llegará a su punto. Estamos hablando de la moción de custodia compartida del Grupo Ciudadanos. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Entonces yo insisto que esto señores no es que sea ni participación, ni trasparencia, sino bueno pues que es sencillamente una vergüenza. Esto es un cuento chino y es una tomadura de pelo que se está teniendo con la oposición y por tanto con los ciudadanos que representan. Y es una muestra más de su talante y su forma de hacer las cosas; que la participación simplemente es su eslogan, que se adueñado de él, pero la realidad es que continuamente, y lo estamos viendo, y este Pleno sin contenido es un ejemplo, bueno pues pasan su rodillo de mayoría absoluta neutralizando la función de control del propio Pleno.

Y yo les voy a recordar a los señores de Vecinos por Torrelodones y se lo he dicho en varias ocasiones que han adquirido como propios en muy poco tiempo, en muy poco tiempo, los peores vicios políticos contra los que decían combatir y contra los que decían luchar. Y yo entiendo que esto a ustedes les suena y les suena mucho ya que ustedes mismos lo decían.

Por si lo han olvidado en febrero de 2009, yo he traído aquí un boletín de Vecinos por Torrelodones que se buzoneó en todos los hogares donde textualmente voy a leer lo que se decía.

“Blindaje de la Junta de Gobierno. Los políticos prudentes hacen un uso muy moderado de la Junta de Gobierno pues el abuso de su poder puede llegar a neutralizar la función de control del Pleno municipal.

En Torrelodones la Junta de Gobierno acapara la dinámica de gestión marginando a la oposición del debate público y blindando de hecho las decisiones de Alcaldía”

Ustedes que son unos visionarios, ya decían en febrero de 2009 que los políticos que actúan como ustedes están actuando ahora mismo, en esta legislatura, son políticos imprudentes. Es decir, se definen ustedes mismos como políticos insensatos, como políticos con falta de buen juicio. Insisto que esto no lo dice el Partido Popular ni lo digo yo aquí; lo decía el Equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones en el año 2009.

Por tanto bueno pues lo que está ocurriendo hoy aquí nos parece como he dicho antes que es una vergüenza, que es otro disparate más de su administración y por ello pues no vamos a participar en los dos puntos del orden del día. Nos abstendremos y desde aquí sí que pido a la oposición ya que son mociones que presentaban dos Grupos diferentes, que entiendan nuestra postura y para no perjudicar a esas dos propuestas pues nos abstendremos. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Portavoz de Vecinos por Torrelodones Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Hoy parece el Pleno que es el teléfono escacharrado. Empezamos con una moción que Sr. San Martín, ya lo hemos comentado más veces, es propia de la Asamblea de Madrid, o del Congreso de los diputados, no del humilde Ayuntamiento de Torrelodones y la respuesta del Partido Popular es un rapapolvos a nuestra gestión en general sin entrar para nada en la moción de Ciudadanos.

Espero que en el segundo turno no nos hablen del sexo de los ángeles alguno de ustedes, pero vamos en cualquier caso le diré que yendo al punto nosotros nos abstendremos como siempre debido a nuestra postura habitual de abstenernos en mociones que sobrepasan las competencias municipales. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Vamos a ver. En respuesta al comentario de Confluencia, su Portavoz, bueno esta moción en principio lo que quiere destacar es la conveniencia no categórica por lo menos en el espíritu de la moción, no pretende ser tan categórica ni tan rotunda de tener la verdad por absoluta de que la custodia compartida es la panacea para una situación que ya de por sí nace con problemas.

Nosotros entendemos y es el corazón de esta moción que hoy por hoy la custodia compartida no es un tipo de custodia que se alcance de forma natural sino que tiene que ser en la mayoría de las veces peleada y luchada cuando entendemos y volvemos a lo mismo, al espíritu de esta moción, a que debería de ser el punto de partida en una separación y que luego lógicamente el juez estudiando la problemática que pueda darse en cada uno de los casos decida si la custodia puede ser compartida o debe de ser de uno de los dos progenitores.

La moción va en ese sentido y sobre todo carga un poco más las tintas dado el desequilibrio actual en los procesos de separación todavía se sigue dando el dato que damos aquí que está contrastado de solamente el 17,9 es de custodia compartida.

Entendemos que quizás el texto no lo explica de la manera que debiera pero yo me atrevo, porque he participado un poco en este tema, a transmitir cual es el corazón de esta moción.

En relación a la respuesta de mis compañeros del Partido Popular pues yo puedo estar de acuerdo en toda la exposición que están haciendo pero me parece, me hubiera gustado el diez por ciento de todo lo que se ha comentado sobre los despropósitos de cómo se hace la política municipal en este ayuntamiento para debatir sobre este tema.

Hemos escuchado y yo he escuchado con mucha atención todas las cosas que vuelvo a lo mismo, podemos estar de acuerdo de qué hace bien o qué hace mal el Equipo de Vecinos por Torrelodones pero al final solamente he escuchado que por enfado de este tipo de política lo que se va a hacer es abstenerse de una votación como es esta. A mí me entristece. A mí me entristece, pero bueno, oye estamos todos en el pleno derecho de hacer el argumento que queramos pero la tristeza es que no he visto todavía el argumento de por qué no se apoya o a favor o en contra de esta atención. Solamente se utiliza el enfado de otras cosas que afectan al normal funcionamiento del ayuntamiento.

Y a ustedes pues lo mismo. Yo sé que su política no es apoyar nada que sea competencia fuera del ayuntamiento pero yo creo que esto es una cosa que aunque no sea competencia del ayuntamiento, afecta a muchas personas que desgraciadamente hemos pasado por este tipo de situaciones. Entonces yo creo que si algunas veces se puede hacer una excepción pues a lo mejor ésta hubiera sido una de las maneras. Pero de todos modos agradezco que con su abstención probablemente sí salga adelante esta moción. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted. Partido Socialista no. Confluencia sí. Interviene su portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Es cierto porque yo he hablado con el Portavoz del espíritu de la moción y es cierto que lo que refleja no es tanto ese espíritu, de ahí nuestra abstención y no nuestro voto en contra.

Y sí señalar que me apena un poco que quienes nos gobiernan no se pronuncien con estas cosas. Suena un poco más a escusa de no me voy a posicionar en temas que quizá pueda quedar bien o mal con determinados grupos, más que no tratar asuntos a que el criterio sea real, a tratar más asuntos que vayan más allá de lo que ocurre en nuestro pueblo porque sí tratamos asuntos que van más allá de nuestro pueblo.

Vamos a hacer declaraciones institucionales de violencia de género. Vamos a posicionarnos ante ese tipo de cosas y sin embargo cuando hay Grupos que traen concretos y además nos incluimos como con el laicismo o como con otros temas que pueden ser de aquí, ustedes se pasan de perfil, sólo decir que apena. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“De nada. Por parte del Partido Popular ¿va a intervenir o se abstiene también? El portavoz interviene Jorge García”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Yo insisto, creo que lo he expresado así. Pido disculpas en nombre del Partido Popular si a la oposición les parece feo o no están de acuerdo con lo que estamos haciendo. Entonces bueno, quiero insistir en eso y a la salida del Pleno pues ya les explicaré al Portavoz de Ciudadanos nuestra posición que iba a ser la abstención porque esto ya en junio pasó por la Asamblea de Madrid y ya se instó al Gobierno de la nación entonces por eso nos íbamos a abstener. Pero en cualquier caso con detalle se lo explicaré encantado. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el Portavoz de Vecinos por Torrelodones”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

No Sr. San Martín. Simplemente decirle efectivamente afecta a muchas personas. Estamos de acuerdo y además creo no equivocarme si le digo que nos alegra mucho a todo este Equipo de gobierno que con nuestra abstención salga adelante, pero insisto en que creemos que es un tema que se debe debatir en otro foro.

Si decirle a la Portavoz de Confluencia que es muy distinto una declaración institucional a una moción. Entonces las declaraciones institucionales las apoyaremos cuando estemos de acuerdo porque es una declaración institucional conjunta. Una moción es otra cosa. Una moción llévenla insisto a la Asamblea de Madrid. Aquí consideramos que no deben. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Procedemos a votar este primero punto.

Moción del Grupo municipal Ciudadanos para impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor y diecinueve abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Ciudadanos en la moción anteriormente transcrita y que son los que se indican a continuación:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación, a impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como lo más deseable y lo que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTAURACIÓN DE CRITERIOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista mediante escrito nº 2016/17029, es el que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 8 de noviembre de 2015. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Moción del Grupo Municipal Socialista en la que se insta al Ayuntamiento para aquellos asuntos en que el Pleno municipal sea competente, instaure criterios de contratación pública responsable

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho de que los Ayuntamientos sean actores clave en la contratación de obras, bienes, servicios y suministros en los municipios, les confiere una evidente capacidad de influencia desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Y es, precisamente, esa capacidad de influjo a través de sus contrataciones la que hace imprescindible que asuman la implantación de un sistema que sea más responsable y sostenible, promoviendo nuevos hábitos tanto en la propia administración como en las empresas con las que trabaja y en el conjunto de la ciudadanía.

Dentro de ese marco de actuación, cabe destacar que es plenamente compatible la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de realizar la gestión más eficiente posible de su presupuesto y de salvaguardar los principios básicos de transparencia y no discriminación en los procesos de contratación pública con atender dentro de los mismos criterios éticos, sociales y medioambientales que favorezcan el desarrollo local y ayuden a reforzar la cohesión social en el municipio.

Se trata de no ceñirse exclusivamente a la aceptación de las ofertas económicas más ventajosas para, de esa manera, tener también en consideración aspectos relacionados con la justicia social y la mejora medioambiental, cuya aplicación conlleva importantes beneficios tanto para la ciudadanía y la sociedad en su conjunto, como para el propio Ayuntamiento y las empresas que operan en el municipio.

En el primero de los casos, cabe destacar cómo este tipo de contratación prima –a través de las cláusulas sociales- la contratación de diferentes colectivos con dificultades de inserción o con necesidades puntuales de apoyo, favoreciendo una sociedad más justa e igualitaria. Además, se valora el empleo de calidad, contemplando aspectos como la estabilidad de la plantilla contratada, sus condiciones laborales o el volumen de mano de obra que se contrata.

En segundo lugar, estas prácticas de contratación municipal suponen beneficios para la propia gestión municipal entre las que se puede citar, por señalar algunos ejemplos, una menor demanda de ayudas sociales como resultado de la incorporación al mercado laboral de personas en riesgo de exclusión social; el aumento de ingresos en concepto de impuestos, tasas y precios públicos como resultado de las aportaciones por parte de estos trabajadores o una serie de mejoras medioambientales en la ciudad y relacionadas con el ahorro energético.

Por último, el ejemplo que den los Ayuntamientos, con la incorporación de protocolos de contratación responsable, conlleva que las empresas que desarrollan su actividad en el municipio y aspiran a trabajar para el mismo se vean obligadas a revisar tanto sus propias contrataciones como sus políticas de empleo para, de esa manera, poder tener más posibilidades de ser contratadas.  De ese modo, es evidente que desde el ámbito municipal se da apoyo con esta iniciativa a aquellas  empresas que actúan de una manera socialmente responsable, mientras que también se motiva a las que no lo hacen a transformar su modelo empresarial.

Por los motivos anteriormente expuestos, consideramos urgente la redacción de un protocolo que regule la incorporación de distintas cláusulas sociales, éticas y medioambientales a los contratos que formalicen los Ayuntamientos, de forma que a la hora de la contratación se valoren esos otros criterios, además de la oferta económica más ventajosa. Ese protocolo debe de contemplar también medidas de control para que la adjudicataria mantenga durante la ejecución del contrato los aspectos que fueron valorados, permitiendo la resolución del mismo por parte del Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

Dentro de esa actuación municipal, las cláusulas sociales, éticas y medioambientales pueden contemplar aspectos tales como los que se detallan a continuación:

* Volumen de mano de obra contratada para cada obra o servicio.
* Estabilidad en la ocupación.
* Fomento de la contratación de colectivos con dificultades de inserción laboral (personas con discapacidad, desempleados de larga duración, jóvenes, personas en riesgo de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género, etc.)
* Medidas complementarias en materia de seguridad y salud laboral.
* Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres mediante la valoración de la contratación de mujeres en sectores en los que estén insuficientemente representadas.
* Criterios de sostenibilidad medioambiental.
* Apoyo a la economía social.
* Impulso a las prácticas empresariales socialmente responsables.
* Fomento del comercio justo.

En caso de ser necesaria la subcontratación por parte de la empresa adjudicataria, incentivar a aquellas empresas que la lleven a cabo con centros especiales de empleo, empresas de inserción laboral o entidades sin ánimo de lucro cuyo ámbito de actuación sea la integración de personas en riesgo de exclusión social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La legislación vigente en materia de contratación ha despejado todas las dudas respecto a la aplicación efectiva de este tipo de cláusulas en los contratos de las Administraciones Públicas, regulándolas expresamente o incorporando referencias específicas sobre la materia en distintas disposiciones legales.

Entre la normativa a considerar destaca por su relevancia:

Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y servicios: “El poder adjudicador podrá regirse por criterios destinados a satisfacer exigencias sociales que, en particular, respondan a necesidades -definidas en las especificaciones del contrato- propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas”.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

“Sintéticamente expuestas, las principales novedades afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura que permita acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales, como son los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un «comercio justo» con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo como prevé la Resolución del Parlamento Europeo en Comercio Justo y Desarrollo [2005/2245 (INI)] …”

  Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

La elaboración por parte del Ayuntamiento de un protocolo o pliego de cláusulas administrativas tipo que rijan la contratación de obras, bienes,  servicios y suministros realizada por la administración municipal y las entidades dependientes de él, incorporando criterios éticos, sociales y medioambientales en los procedimientos de adjudicación y en la ejecución de los contratos.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Fdo.: Guillermo M. Jiménez. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta la moción el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bienvenidos a todos los que nos escuchan o han asistido al Pleno.

Me gustaría empezar mi intervención además señalando que comparto en parte la queja expresada por el Partido Popular. Yo creo que es importante si no hay asuntos, nosotros pensamos que hay asuntos suficientes para debatir en este pleno, que en aras de la transparencia muchos de las competencias que se le han quitado al Pleno en favor de la Junta de Gobierno en la cual sólo está el Equipo de Gobierno se podían devolver a este Pleno y así facilitar el debate y la transparencia de los asuntos municipales.

Y además decirles que defendemos que la iniciativa de la oposición se pueda presentar a través de mociones y esto debería ser más aun cuando hay mayoría absoluta algo que se debería facilitar para que se pudiera debatir en este Pleno y conocer las opiniones de nuestros gobernantes y de toda la Corporación en general. Nosotros por nuestra parte seguiremos trayendo mociones a este Pleno muy vinculadas a lo local aunque no sean de competencia municipal y creemos que esto se debe facilitar.

En el caso de hoy traen, bueno traemos una moción al Pleno que es municipal, se puede actuar además localmente y lo consideramos muy importante.

Básicamente la moción lo que solicita o lo que se expone como motivos para apoyar esta moción es que los Ayuntamientos son actores claves en la contratación de bienes, servicios, suministros, etc y eso nos hace tener una capacidad de influencia desde un punto de vista económico, social, y medio ambiental.

Los ayuntamientos tenemos la capacidad a través de las contrataciones de influir en nuestro entorno y en las empresas que trabajan con nosotros favoreciendo un sistema más responsable y sostenible. Y además esto es perfectamente compatible con la obligación que tienen los ayuntamientos de gestionar eficientemente los recursos, que son todos los recursos públicos.

Se puede salvaguardar los principios básicos de transparencia y no discriminación en los procesos de contratación pública y además atender criterios éticos y sociales. Por lo tanto lo que les proponemos es no ceñirnos exclusivamente a la aceptación de la oferta económica más ventajosa o que al menos ese no sea el único criterio y podamos tener también en consideración aspectos relacionados con la justicia social, la mejora medio ambiental y además todos estos son elementos que conllevan importante beneficios para la sociedad en la que nos encontramos.

Básicamente lo que les solicitamos es la creación de un protocolo que aparte de tener en cuenta la opción económica, la oferta económica, primemos también a través de cláusulas sociales, colectivos con dificultades de inserción, valorar el empleo de calidad, la estabilidad de la plantilla, además podemos incorporar criterios medio ambientales en todas nuestras contrataciones y es como he dicho antes una forma clave de apoyar empresas que actúan de una manera socialmente responsable.

Aquí dado las limitaciones que tenemos lo único que le podemos solicitar es la creación de este protocolo. Además un protocolo que venga a evitar otras situaciones que se han dado recientemente en nuestro municipio con el caso, como es el caso de la contratación del servicio de limpieza en nuestro ayuntamiento cuya oferta ni tan siquiera cumplía con los salarios mínimos establecidos en su convenio.

Otro de los elementos muy importantes que creemos que es necesario introducir es que en caso de subcontratación incentivemos a aquellas empresas que lo vayan a hacer, a que lo hagan con centros especiales de empleo o empresas de inserción laboral.

En definitiva nuestra propuesta intenta conjugar la gestión eficiente de los recursos económicos con el objetivo de que nuestro ayuntamiento sea un ayuntamiento responsable. Y además esto no es incompatible, está avalado por la legislación vigente en materia de contratación. Hay varias normas. Una de ellas, hay una directiva del Parlamento Europeo y otra la propia ley 30/2007 de contratos del sector públicos.

Finalmente dispuestos a debatir lo que quieran, el acuerdo que hoy les presentamos en este Pleno dice así: Por lo anteriormente expuesto el Grupo municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo. La elaboración por parte del Ayuntamiento de un protocolo o pliego de cláusulas administrativas tipo que rijan las contrataciones de obras, bienes, servicios y suministros realizada por la administración municipal y las entidades de que él dependan incorporando criterios éticos, sociales y medio ambientales en los procedimientos de adjudicación y en la ejecución de los contratos.

Este es el único acuerdo que hoy podemos traer aquí. Es cierto que si ustedes lo apoyan y así espero que lo hagan se abre un melón mucho más importante. Lo fácil es hoy aprobar que se haga el protocolo. Lo difícil será elaborar ese protocolo pero ahí yo creo que con la mano tendida de todos podremos hacer bueno pues una buena tarea y además haremos de nuestro ayuntamiento un ayuntamiento mucho más responsable y además y muy importante contribuiremos a que la sociedad en la que vivimos así lo sea.

Estoy abierto ahora a las intervenciones de los demás Grupos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Vamos a ver.

Aunque hoy sólo vamos a votar la creación del protocolo desde luego a mí me da mucha alegría cualquier fundamento o cualquier reglamento que ayude a varias cosas. En este caso a tener una norma que rompa el parámetro única y exclusivamente de lo económico que bueno podía estar justificado por los momentos de crisis que hemos vivido y donde todo parecía y que lo tenía que medir el más caro o el más barato sin tener en cuenta otros muchos factores que a la larga lo hacían mucho más beneficiosos sobre todo para la sociedad.

Como dice el Portavoz del Grupo Socialista lo difícil no estará en aprobar esto que yo entiendo que también la buena predisposición de todos los Grupos aquí presentes será sacar esto adelante sino luego la predisposición a encontrar un punto de encuentro que nos haga entender que no sólo los parámetros de lo económico es lo importante a la hora de una contratación.

Hemos vivido recientemente hasta la situación casi maquiavélica de que para una oferta de contrato de limpiezas ni la propia empresa estaba respetando los salarios de sus trabajadores. Me parece que la Administración no puede ser y no puede contribuir a esta situación que se está dando ahora donde casi todo vale con tal de sacar un proyecto adelante y que lo que todo vale sea el proyecto solamente económico.

Hay otros muchos parámetros que hay que tener en cuenta como bien está diciendo. Colectivos que tiene dificultad de integración, trabajos donde la calidad ya no se prima, sino se prima simplemente el coste. El beneficio que puede tener al medio ambiente, a la sociedad o a grupos deprimidos. Yo creo que la sociedad tiene que asumir también ese papel como motor dentro de la sociedad e intentar generar una corriente donde de nuevo vuelvan a imperar no sólo los factores económicos sino que también imperen otros factores como los aquí se comentan.

Desde luego Ciudadanos estará apoyando tanto la creación del protocolo como la predisposición de colaborar en encontrar la mejor regulación para todo esto y conseguir una contratación más transparente y sobre todo más justa. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Hoy tras cinco años de su gobierno se trae una solicitud de acuerdo para incorporar criterios éticos, sociales y medio ambientales a los procedimientos de adjudicación y en la ejecución de los contratos. Fuimos muchas las personas que creímos que con Vecinos por Torrelodones llegarían nuevos aires a la Administración. Llegaron ustedes con promesas de hacer una política, con promesas de terminar con todo aquello que sonaba a cortijo, administración descontrolada y caprichosa y la gente les dio su voto con la esperanza de que así fuera. Cinco años después somos también muchas las personas que comprobamos que están muy lejos de haberlo conseguido y el que hoy se traiga aquí esta moción es prueba de ello.

Ya en el Pleno celebrado el 1 de julio de 2015 con sólo dos semanas en la Concejalía desde Confluencia denunciamos el contrato a dedo de la imprenta para el programa de nuestras fiestas, dejando fuera a las imprentas de nuestro municipio. Incluso mintieron a nuestras empresas locales diciéndoles que ya se había llevado a cabo el concurso y que no tenían opciones para el contrato. Reconocieron ustedes entonces no cumplir con los principios básicos de publicidad y concurrencia y tuvieron que corregir a pesar de tener comprometida también a dedo la publicación de 2016.

A dedo también se contrató la asociación que se está haciendo cargo de la gestión de recogida de animales. También les hemos recordado en más de una ocasión que abusan ustedes de la fórmula de negociado sin publicidad como forma de contratación.

Seguimos sumando que el pasado mes de octubre la asociación profesional de empresas de limpieza denunció el concurso público de nuestro ayuntamiento porque el importe máximo por hora para la prestación del servicio era inferior al coste salarial tal como obligaban los pliegos de prescripciones técnicas.

En este Ayuntamiento por su desmesurado afán en realizar estas peculiaridades contrataciones externas que tanto además les gustan, hay un número importante de personas que realizan su trabajo junto a otras que cobran mucho más por hacer lo mismo. Y no de forma puntual sino que además son contratos de larga duración. Y no les hablamos de que se cobre más o menos por conceptos como antigüedad o ni tan siquiera productividad, otra cuenta pendiente, les hablamos de sueldos que podrían y deberían ser los mismos que los de las personas con quienes van a trabajar en equipo para dar servicio a nuestro pueblo.

En Confluencia sabemos que ustedes no creen en lo público pero nuestro Grupo sí. Defendemos que una gestión eficiente de lo público garantiza un mejor servicio pero hay que conocer las herramientas para un mejor resultado. Hay que ser capaz de marcar objetivos para una buena evaluación del trabajo. Hay que confiar que es desde lo público desde donde se debe dar ejemplo de una gestión eficiente.

El hecho de que un Grupo de la oposición solicite en Pleno que se elabore un protocolo que rija la contratación después de cinco años de su gestión dice mucho y muy mal de su modo de actuar al respecto.

En abril de 2016 Confluencia realizó un ruego que en esta ocasión no fue considerado como moción para realizar un protocolo de seguimiento de la calidad y legalidad en el desarrollo de las concesiones y los contratos de servicios públicos. Nuestro ruego decía textualmente; Vemos que se vienen realizando contrataciones externas y concesiones de servicios que no cuentan con un sistema normalizado de seguimiento y evaluación de la calidad de su desarrollo y cumplimiento de las diversas normativas que le afectan, por lo que solicitamos, insisto ya el 4 de abril de 2016, se establezca un protocolo básico de seguimiento y evaluación de las concesiones y contrataciones externas de servicios para asegurar la calidad y legalidad de su desarrollo.

La respuesta de la Alcaldesa en ese sentido fue que al cabo de unas semanas tendrían ustedes preparadas encuestas de satisfacción de los usuarios, que se reunirían con todos los Grupos. Además anunció que los protocolos de actuación vendrían después. Dijo también que habría retraso por la remodelación de delegaciones de los Concejales responsables y el reparto de competencias entre los Técnicos. Un mes después, en mayo de 2016 volvimos a insistir porque no se había iniciado el prometido protocolo.

Aprovechamos esta moción para preguntar por el estado del compromiso que adquirieron en ese sentido y que tiene mucho que ver con lo solicitado hoy aquí. Por supuesto esperamos que en esta ocasión sí se elabore el protocolo de manera inmediata porque en Confluencia si creemos que otra manera de hacer política es posible. ¿Cómo? Pues haciéndola. Trabajando. Pónganse a ello. Póngase a ello pero pónganse de verdad porque estamos esperando desde abril un compromiso parecido a lo que hoy se solicita.

Nuestro voto es a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular, no intervienen. Por el Equipo de gobierno intervengo yo.

Por de pronto bueno por supuesto como ya se explicó en las Comisiones Informativas y así acordamos con el Portavoz del Partido Socialista, desde hace ya unas semanas, un mes, podemos decir ya se estaba trabajando desde Secretaría ya Alcaldía en este tema. Usted como llegó tarde se lo perdió. Entonces de esto ya estábamos hablando.

Ya se planteó partir de algo, planteamos la normativa por ejemplo de Euskadi o de Baleares. Hablamos de empezar a plantear temas.

Si decirle a la Sra. de Confluencia que usted no confunda lo que se está trayendo aquí que es un protocolo para plantear e implementar clausulas sociales en los pliegos de licitación a lo que usted plantea que es el seguimiento posterior de los contratos y la calidad de los servicios. No confunda una cosa con la otra.

Cuando usted está hablando de a dedo, a dedo se llama contratos menores, que mientras la Ley de Contratos no cambie es absolutamente legal. El a dedo, es absolutamente legal.

Pero dicho esto yo voy a contestar al Partido Socialista. Por supuesto lo que hablamos el otro día todo esto luego lleva consigo el problema del control y la supervisión de que esas empresas cumplan con estas cláusulas sociales que se impongan en los pliegos de licitación. Eso está claro. Y habrá que ir viendo cual también nosotros como licitadores saber hasta dónde podemos llegar en el control posterior. Pero por nuestro lado y por supuesto también el tema de los centros especiales de empleo, de hecho ya estamos con ello con el tema de los Conserjes, apostamos por ello y seguiremos adelante. Por tanto por nuestro lado voto a favor.

Explicar aquí que es moción y no ruego porque determinado pliego de contratos puede llegar al Pleno. Pero por eso veo que también han metido un ruego en el sentido de que esto también se aplique a los contratos que pasan por Junta o por Alcaldía, o por los Concejales.

Quiero aclarar eso. Que esa moción porque hay pliegos de contratos que sí aprueba el Pleno, porque aquí ya aprovecho ya que es mi turno. Ha venido el Sr. García hoy muy enfadado. Que bueno está muy bien. Está en su derecho de venir enfadado. Pero yo no tengo la culpa de que exista una cosa que se llama ROF. Reglamento de Organización y Funcionamiento que reparte las competencias, artículos 121 y siguientes. Te dice qué el corresponde al Alcalde o Alcaldesa, qué le corresponde a la Junta de Gobierno y qué le corresponde al Pleno. Son un montón de competencias. ¿Y por qué va usted a desdeñar la labor también (…) contenido de resto de partidos? Presenten también ustedes.

El problema es que encima no presentan en los formatos en los que lo tienen que presentar. Usted no ha traído dos mociones al Pleno. Ha traído dos ruegos que se van a hablar luego por supuesto. Pero no son dos mociones. Son dos ruegos. Traigan mociones y se debatirán y cada Grupo decidirá lo que tenga que decidir. Cuando usted habla que le hemos quitado competencias y que le hemos quitado carga al Pleno, mire Sr. García, hemos hecho exactamente lo mismo que se hacía antes. Exclusivamente de las competencias del Pleno que tiene la Junta de Gobierno es la aprobación de subvenciones de la Comunidad de Madrid y complementarios y modificados. Todo lo demás lo tiene el Pleno y usted con su Grupo también puede dotar de contenido al Pleno. Exactamente igual que el resto de Grupos.

Por lo tanto también eso de abstenerse y decidir que no hablan en las mociones del resto de Grupos porque se ha enfadado con nosotros pues ustedes mismos. Pero hay una cosa que se llama ROF que yo no me la he inventado, que está ahí, artículos 121 y siguientes.

Simplemente para no enrollarme demasiado. Al Partido Socialista, sí, tiene nuestro voto a favor, nuestro compromiso y lo que tenemos es que orquestar y montaremos un grupo de trabajo evidentemente con Secretaría y Contratación porque obviamente tenemos que hacerlo con ellos.

Dicho lo cual no vamos a intervenir más. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno muchas gracias a los Grupos que van a apoyar la moción. Yo creo que es una moción muy importante.

Tal y como ha señalado la Alcaldesa está estipulado en los términos que han visto y que les hemos pasado porque efectivamente queríamos que se debatiera en el Pleno y se aprobara. Es cierto que nuestra primera propuesta era algo más ambiciosa, incluso introducir ya que elementos deberían ser criterios pero bueno eso daba otras dificultades.

Y posteriormente verán que hay un ruego que va en el mismo sentido que lo que viene a indicar que aquellos temas que pasan por la Junta de Gobierno pues respondan a esos criterios.

Yo insisto. Los ayuntamientos somos elementos claves en la contratación y debemos influir para generar y para promover un sistema mucho más responsable. Con la elaboración de este protocolo yo creo que vamos en el buen camino. Además esto es, que nadie se lleve a engaño, es perfectamente compatible con una gestión económica eficaz. Nosotros lo único que decimos es que no solamente se pueden tener en cuenta criterios económicos porque además el Partido Socialista lo ha denunciado ya en numerosas ocasiones e incluso hablando con algunos otros compañeros de Corporación y del propio Equipo de Gobierno, las mesas de contratación se habían convertido casi en subastas a la baja y yo siempre me he preguntado qué hay detrás de todas esas bajadas. Qué estábamos promoviendo o qué estábamos generando.

Por lo tanto es importante introducir, primar empresas socialmente sostenibles, socialmente responsables. Promover y primar un empleo estable. Primar también aquellos acuerdos y empresas y convenios que sean medioambientalmente sostenibles y la verdad es que no vamos a ser el primer Ayuntamiento en hacerlo. Hay elementos sobre los cuales podemos trabajar y sobre los que nos podemos poner de acuerdo. Existe en Almería, Madrid está trabajando sobre uno, en Euskadi hay otro, en Barcelona hay otro, en fin, busquemos como siempre trabajo previo que existe y pongámonos de acuerdo. Y sobre todo y yo sé que es harto complicado ¿no? pero es muy importante como todas aquellas cosas que traemos al Pleno que luego se lleve un control. Un control sobre las adjudicatarias y también sobre aquellas subcontrataciones que pueda haber. De hecho eso está en el espíritu del acuerdo que hoy vamos a aprobar bueno con los votos de Vecinos por Torrelodones, de Ciudadanos y de Confluencia a los cuales yo agradezco.

Pero insisto lo que he dicho al principio. La verdad es que lo que hoy vamos a hacer es la parte fácil. Lo difícil será ponerse de acuerdo en ese protocolo pero bueno. Si casi casi nos hemos puesto de acuerdo en el Reglamento de Organización municipal la verdad es que las esperanzas son alentadoras por lo menos.

Insisto. Yo sé que no forma parte de este punto pero hay que facilitar la acción de la oposición en los plenos y yo creo que deberíamos estar mucho más abiertos a la hora de debatir iniciativas. Muchas gracias. Un buen camino y lo único que hacemos hoy al levantar la mano es ponernos deberes. Así que adelante. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno hay segundo turno, quien quiera me refiero.

Tiene la palabra la Portavoz de Confluencia Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Sólo aclarar que nadie duda jamás de la legalidad de sus acciones hasta el momento, vamos nadie lo duda.

También hablé con mi compañero y por eso precisamente mis palabras aquí. Me explicó exactamente el punto en el que estaba y por eso pido que sí, que se haga rápido. Pero no me ha contestado a la situación de aquél ruego que hicimos en abril de cómo nos íbamos a juntar, a trabajar en un protocolo que sinceramente creo que es muy importante. Creo que es importantísimo que precisamente esas concesiones que creo se traen al Pleno, las concesiones también, pues que luego se sigan. Se sigan, se cumplan, porque son dotaciones públicas llevadas por empresas que hay que seguirlas e incluso cuando hablé con el personal técnico le pareció increíble casi que no existiera. Y desde abril estamos esperando a ver qué ocurre con el protocolo.

Me alegro de que en esta ocasión se hayan puesto casi de acuerdo en decir ya lo estamos haciendo. Por eso mi insistencia es pues que esta vez sea verdad porque la experiencia de Confluencia no ha sido buena. Gracias”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

**VARIOS**

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS(ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

 4º.1 º.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2017.

 Por la Sra. Alcaldesa se ha presentado en la propia sesión una propuesta para la designación de las fiestas locales para el año 2017.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1. Escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con Registro de Entrada nº 2016/17527.
2. Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el 7 de noviembre de 2016.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Punto número 4. Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno al ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Tenemos uno de urgencia que les hemos enviado a medio día, bueno a medio día, esta mañana desde Secretaría que son los días festivos del municipio.

Justificar por qué la urgencia es voy a ser muy clara. La Dirección General no me acuerdo cuál Dirección General que nos manda, ahora todas las comunicaciones con el ayuntamiento por la Comunidad de Madrid se hacen por correo electrónico. Esta comunicación llegó hace 15 días a mi correo pero no me llegó a la bandeja de entrada. Me llegó a la bandeja de spam y entonces no lo vi. Nos extrañó que llegados a este Pleno de noviembre no hubiera llegado la Comunidad de Madrid con la notificación.

Al preguntar yo en la Secretaría pues efectivamente el problema lo tenía yo, que tenía yo el correo desde hace 15 días en otros correos. Por tanto esa es la urgencia.

Los días en principio, salvo que dijéramos otra cosa, los días son 14 de julio y 16 de agosto que son los que tenemos que enviar a la Comunidad para su publicación.”

 El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, esto es, veinte votos a favor, aprueba la urgencia y la inclusión del asunto en el orden del día.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, esto es, veinte votos a favor, acuerda:

Proponer a la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2017, sean las siguientes:

* 14 de julio de 2017.
* 16 de agosto de 2017.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

 5º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 2298 AL Nº 2503: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 2298 al nº 2503.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

6º.- CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del escrito nº 2016/17250 de Registro de Entrada, relativo al cambio de representantes del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones en las Comisiones Informativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Gonzalo Santamaría Puente, como portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones informa que a partir del día 2 de noviembre de 2016, doña Paula García Manzano será sustituida en todas las comisiones informativas por:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| María Antonia Mora Lujan | Comisión Informativa de Régimen Interior  | SUPLENTE |
| Comisión Especial y Permanente de Cuentas |
| Esther Crespo Díez | Comisión Informativa de Urbanismo | TITULAR” |

7º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE DOÑA ESTHER CRESPO DÍEZ.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 14 de octubre de 2016, relativa a la delegación de competencias a favor de doña Esther Crespo Díez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

 1º.- Realizar a favor de doña ESTHER CRESPO DÍEZ, la siguiente DELEGACIÓN ESPECIAL:

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

 Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta a la señora Alcaldesa.

 I.- Facultades que se delegan:

 En relación a la CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

1. Modelo de gestión de calidad: Elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones, con el objetivo de mejorar de la eficiencia y la eficacia de los servicios municipales y la relación con el ciudadano.

2. La elaboración de las Cartas de Servicios.

3. Encuestas de satisfacción de ciudadanos: La elaboración de estándares de calidad, y otros instrumentos de medición de la calidad, con el objetivo de mejorar de los servicios públicos, el resultado y la eficacia de los servicios municipales y la relación con el ciudadano.

4. Procesos de mecanización de procedimientos vía telemática: Determinación de los criterios y coordinación con la oficina de Atención al Vecino.

5. La cooperación con los órganos competentes de otras Administraciones Públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado y particulares en todas aquellas cuestiones que puedan redundar en una mejor prestación de los servicios públicos.

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Alcaldesa.

No obstante se delega expresamente a favor de doña Esther Crespo Díezla firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala Delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

 2º.- Asignar a doña Esther Crespo Díez, el cargo de dedicación parcial destinado a concejales con dedicación específica, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con un periodo de dedicación mínimo de 10,5 horas semanales y con una retribución anual de 10.000 euros.

La Alcaldesa. Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

 8º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE 2016.

 El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 19 de octubre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

 “Asunto.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del tercer trimestre 2016.

 Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el tercer trimestre del ejercicio 2016.

* Tercer trimestre 2016:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe pagos pendientes | 1.474.991,53 € |
| Ratio operaciones pendientes | 46,24 días |
| Importe pagos realizados | 3.249.129,40 € |
| Ratio operaciones pagadas | 12,29 días |
| Periodo medio de pago | 22,89 días” |

 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y por último 9. Ruegos y preguntas.

Para poner un poquito de orden informo. Del Pleno anterior tenemos pendiente de responder tres preguntas. Tres dirigidas al Concejal de Urbanismo pero realmente dos personalizadas al Concejal y una de ellas que vamos a responder, va a responder el Portavoz del Equipo de Gobierno en nombre del Equipo y de la Junta de Gobierno. Esas dos preguntas son del Grupo Confluencia y del Partido Popular al Concejal de Urbanismo del Pleno anterior.

En principio el Pleno extraordinario de Presupuestos es solamente para hablar de presupuestos y la declaración institucional si tanto la Portavoz de Confluencia como el Portavoz del Partido Popular estiman oportuno se les responde en ese Pleno sino iríamos al ordinario de diciembre o por escrito, como ustedes quieran. Si quieren en el Pleno del 29 como lo hagamos.

Entonces eso es del Pleno pasado y de este Pleno lo mismo. Tenemos ruegos y mociones, perdón y preguntas de todos los Grupos. Vamos a tratar de responder todas. Aquellas que son más dirigidas que son tres del PSOE al Concejal de Urbanismo o bien se las responden por escrito estos días o vamos al Pleno del 29. Según lo que yo, si le vale lo que le respondo de la información del Consorcio y si no ¿vale?. Entonces empezamos con la pregunta del Sr. Viñas.

¿La lee usted? (…)”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Las preguntas eran dos en realidad.

La primera pregunta era como encajaba la aprobación del modificado no en el punto del artículo 107 de la Ley 3/2011 sino en los puntos dos y tres de ese mismo artículo que me permití leer.

La segunda era cómo y quién en la hipótesis de que el modificado hubiera podido ser aprobado como lo fue en nuestra opinión es que no, pero repito la hipótesis de que así fuera, cómo y quién estableció el precio del túnel que se ha construido y que no fue ni el licitado ni el adjudicado. Eran las dos preguntas que había formulado.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Responde Gonzalo Santamaría, Portavoz del Equipo de Gobierno, Primer teniente de Alcaldesa y Portavoz de la Junta de la Gobierno en este caso.”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien el pasado Pleno como acabamos de comentar nos anunciaba usted, lo digo porque hemos trabajado con la transcripción, anunciaba usted dos preguntas y un ruego y tras las digresiones habituales pues nos encontramos la primera pregunta que era como encajan ustedes su actuación en estos dos puntos del artículo 107.

Antes de entrar a la respuesta, como Portavoz y por tanto en nombre de este Equipo de Gobierno y tras leer detenidamente esas digresiones que mezcla usted con sus preguntas quiero insistirle en lo que ya le aclaró el Concejal de Urbanismo tras escucharle el pasado mes de octubre. Nosotros no tenemos servicios jurídicos propios. El servicio jurídico que nos asesora es el Secretario municipal que es el Secretario de toda la Corporación, de ustedes y de nosotros por igual. Y aprovecho también para informarle de que todos los expedientes que llegan a la Junta de Gobierno para ser aprobados, todos, tienen los preceptivos informes técnicos, jurídicos y económicos favorables. Lamentamos que pese a que usted considera que nuestra respuesta fue una y leo textualmente sus palabras “intervención muy elaborada y que por momentos fue brillante”, no haya servido para lo que pretendía que no era otra cosa que aclararle ciertos conceptos. Y esos conceptos se resumen en que el artículo aplicable en este caso es el artículo 106. Porque el supuesto está expresamente previsto en los pliegos y con ello se establece la publicidad y concurrencia y todos los licitadores, todos, sabían lo mismo que el que resultó adjudicatario. Imaginamos que debido a un mal asesoramiento usted cree que el artículo aplicable a este modificado era el 107 pero no lo es. El aplicable es, como acabo de apuntar es el 106. Y eso es lo que pretendimos explicarle a usted en la respuesta que ya le dimos en su día. Y como el 107 no es de aplicación en este caso no se han citado, ni se han leído, ni se han contemplado los apartados que usted indica por el simple motivo de que no era necesario.

Lo que queríamos explicarle en la respuesta que le dimos, respuesta que parece no haberle convencido ni a usted ni a su ilustre asesor, es que aunque no se hubiera previsto expresamente esta modificación en la cláusula 24, podría haberse hecho la modificación en base a lo que se dispone en el artículo 107 porque el supuesto está expresamente contemplado en este artículo. ¿Por qué? Porque el paso construido tiene la misma función y funciona igual que el que se proyectó en 2004. Porque el precio de este contrato es cerrado y no se altera. Y porque ha sido conocido por todos los licitadores ya que la necesidad de recalculo de estructuras se prevé no sólo en el pliego sino en el propio proyecto.

Luego usted anuncia un ruego. El ruego no se concreta en ningún ruego pero entendemos que es un ruego a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno aunque usted lo formula como una pregunta, pues es un poco confuso entonces la pregunta que usted hace donde entendemos que va el ruego es: ¿se nos plantearon las opciones, las consecuencias colectivas e individuales que ese riesgo podría implicar? Referido a nosotros a la Junta de Gobierno. Pues mire, en nombre de mis compañeros, del Equipo de Gobierno, de la Junta de Gobierno, le invito a que deje de perder el tiempo en preguntas absurdas mes a mes.

Tenemos todos muy claro, muy muy claro que actuamos moral y legalmente, algo que queda meridianamente demostrado por los informes preceptivos. ¿De verdad cree que entregándonos una sentencia que nada tiene que ver con el caso que nos ocupa, adjuntando a unos sí y a otros no, su número de móvil ofreciéndonos privacidad en las conversaciones, nos genera algo más que indignación? ¿Cree de verdad que puede provocar algún tipo de fisura en las decisiones colectivas que tomamos como equipo desde hace ya tantos años? ¿De verdad nos subestiman tanto a estas alturas?

Luego pregunta usted quién y cómo decidió el precio del túnel que FCC decidió construir. Dice usted como premisa, parece que incontrovertible, que había un precio cerrado y una prestación también cerrada y concreta y que el contrato cambió sustancialmente las condiciones.

Vemos que mes a mes respondemos a preguntas que no van cien por cien expresamente dirigidas a nosotros lo que denota un escaso interés por su parte en sentarse con todas personas que desde el Ayuntamiento han intervenido en este expediente; Secretaría, Intervención, Dirección Facultativa y Servicios Técnicos. No obstante nosotros hoy aquí le ofrecemos esa reunión que seguro es más rápida y clarifica todas sus dudas cuando usted quiera.

Y pregunta usted por último quién y cómo valoró el modificado. Los redactores del proyecto modificado pertenecen a la empresa que gano la licitación municipal Ingeniería y Estudios Mediterráneos S.L.P; con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, el Ministerio de Fomento y la Junta de Gobierno Local. Se aplicó al modificado la misma baja que al proyecto original y se hicieron los cálculos en función de las unidades de obra y precios de referencia.

Le voy a dar los números de los costes reales para que usted mismo o con quién le ayude se haga su propia composición. Proyecto de ejecución del paso inferior, por cierto pagado íntegramente por los promotores urbanísticos Alcampo y el Centro Comercial, sin aportación de este Ayuntamiento. Coste de la obra ejecutada por FCC: proyecto de licitación 7.499.115,29 euros; proyecto de adjudicación 5.258.379,29 euros; proyecto modificado 5.125.273,66 euros; coste final del proyecto ejecutado con incremento de mediciones 5.370.711,58 euros o lo que es lo mismo 112.332,29 euros de más que asumió íntegramente la constructora al ser precio cerrado.

Insisto a la constructora la salió por 112.000 euros más ya que este Ayuntamiento hizo muy bien cerrando el precio y no ha tenido que asumir en ningún momento ese sobre coste. Unidades de obra nueva necesaria pero no abonadas por el Ayuntamiento al ser precio cerrado 520.750,11 euros. Total ahorro para el Ayuntamiento por ejecutar las obras a precio cerrado respecto a la adjudicación ni más ni menos que 633.082,40 euros. Al tratarse de una obra a precio cerrado es un problema de la empresa y no del Ayuntamiento precisamente porque el Ayuntamiento quiso eliminar el riesgo de posibles mayores mediciones o problemas en la ejecución de obras. Si tenemos en cuenta el coste de la obra para la empresa conforme a los documentos aportados y certificaciones realizadas este es de 733.082,40 euros más que el del precio de adjudicación, valorándose las obras que efectivamente han tenido que realizar conforme al precio de adjudicación. Si se tuviera en cuenta el precio que aparece en proyecto la diferencia sería de 758.858 euros. En conclusión Sr. Viñas el paso inferior se ha construido sin coste alguno para los vecinos de Torrelodones y la elección del contrato a precio cerrado fue un grandísimo acierto que ha permitido un ahorro muy importante a las arcas municipales. Lo cierto es que los únicos que tienen un problema con el paso inferior son ustedes y su problema es que hemos hecho lo que ustedes nunca hicieron y nunca tuvieron intención de hacer. Un paso inferior bajo la A-6.

Y no puedo menos que terminar citando una frase que usted utilizó para introducir su pregunta. Y la frase es, leo. En la hipótesis de que el modificado hubiera sido legal, es decir, que según usted la tesis es que el modificado es ilegal y lo dice aquí en un pleno sin ningún rubor. Esa es una acusación muy seria Sr. Viñas, muy seria. Tan seria que le pido que una de dos; o que se retracte públicamente de esa acusación o que se vaya mañana mismo a poner una denuncia contra todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, los funcionarios que han redactado los informes preceptivos, la dirección facultativa y el propio Ministerio de Fomento. Eso, o dejar patente que el Partido Popular de Torrelodones vuelve una vez más al difama que algo queda que como podemos ver tan buenos resultados electorales le ha dado.

Y este era el final de mi intervención pero me han hecho llegar un ocurrente original, brillante panfleto firmado por el Partido Popular de Torrelodones hoy mismo titulado: nos prometieron un Mercedes y nos compraron un Ibiza. Este panfleto simplemente demuestra que ustedes tienen un problema que he comentado antes. Que el paso inferior que tenían que haber hecho ustedes hace diez años lo hemos hecho nosotros. Diez años después. Eso significa diez años en los que los vecinos han sufrido su inoperancia. Diez años en lo que lo que más que vimos fue un cartel. Un cartel sólo que vimos en diez años prometiendo un paso inferior que jamás tuvieron intención de construir.

Y tienen un segundo problema y es que les molesta y lo demuestran día a día, les molesta que los hayamos hecho forzando a los promotores a pagar el cien por cien de la obra. Y no sólo hemos conseguido que paguen el cien por cien de la obra, sino que tuvimos el acierto de elegir ese tipo de contrato que he mencionado a precio cerrado que ha permitido que una obra que cuesta más de por la que la hemos adjudicado se realice a plena satisfacción sin coste alguno para el Ayuntamiento, es decir, a coste cero para los vecinos.

Y termino reiterando mi ofrecimiento anterior. Cuando quieran nos reunimos con el Secretario y con la dirección de obra para que todo esto que les he dicho, todos estos datos que les he dado, lo certifiquen los técnicos y no nosotros. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“(…)Pregunta?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

 “Sí Sra. Alcaldesa.

La verdad es que ya entiendo por qué no ha venido el Sr. Fernández.

Vamos a ver.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Puede aclarar por qué ese comentario? ¿por qué entiende por qué no ha venido el Sr. Fernández?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

 “Voy a hacerlo Sra. Alcaldesa. Voy a hacerlo.

El Sr. Fernández en este Pleno hace dos Plenos leyó un escrito, ese escrito al que yo me refiero que por momentos fue brillante. Como siempre consiguen olvidarse de partes del texto, porque efectivamente dije, en una intervención muy elaborada y que por momentos fue brillante, lo ha repetido el Sr. Santamaría, pero añadí también que tuvo un colofón desastroso. Eso una vez más lo han olvidado.

Bien. El Sr. Fernández hizo alusión única, estricta y exclusivamente al punto uno del artículo 107 de la Ley 3/2011 y hoy se despachan ustedes con que ese no es el artículo, es el 106. Esa ya esa una oportunidad que les dimos y les dijimos; piensen si es el 106 o el 107. Se lo dijimos aquí. ¿Lo saben cuál es el artículo? Decidieron que fuera el 107.

Tengo aquí un documento de fecha 7 de julio de 2015 firmado por don Fernando A. Giner Briz, Secretario del Ayuntamiento. Que dice. Conforme al artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido, esto es el informe favorable de la Secretaría de este Ayuntamiento a la aprobación del modificado. Está aquí el documento. Si lo desean se lo paso.

Aquí tengo otro documento del Arquitecto municipal, debe haber muchos más documentos haciendo referencia al artículo 107, en el que se dice también; el Arquitecto municipal con fecha 29 de julio que en base al artículo 107 se aprueba el modificado. Es decir, que hasta el día de hoy ustedes han aprobado el modificado basándose en el artículo 107. Viendo que era absolutamente insostenible su posición y está en las actas de este Pleno, hoy deciden, y sin más, como quien no quiere la cosa, que se van a basar en el artículo 106. Me parece completamente asombroso, es decir, ¿saben ustedes lo que están haciendo? O sea, primero se basan en el artículo 107 y cuando ven que eso les conduce a un callejón sin salida ¿se sacan de la chistera el 106?. Bien. Por tanto a mí me parece esto algo absolutamente aberrante. Se están desdiciendo ustedes de sus propias afirmaciones en este Pleno.

En relación al precio cerrado quisiera hacer una observación que me parece importante porque es el segundo gran detalle. El concepto precio cerrado es un concepto de larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico y está en el artículo 1593 del Código Civil que les voy a leer. Dice el artículo 1593; El Arquitecto o contratista que se encarga por un ajuste alzado de la construcción de un edificio u otra obra en vista de un plano convenido con el propietario del suelo no puede pedir aumento del precio aunque se haya aumentado el de los jornales o materiales pero podrá hacerlo cuando se haya hecho algún cambio en el plano que produzca aumento de obra siempre que se hubiese dado autorización por parte del propietario.

Este artículo tiene un único propósito. Defender al promotor frente al abuso del constructor. Uno no va a pagar más para que le construyan lo mismo, lo convenido. Lo que no tiene ningún sentido es que pague lo mismo para que le construyan menos. Que es exactamente lo que se ha hecho aquí. Ustedes utilizan el concepto del precio cerrado que lo que hace es defender al promotor frente al constructor en defensa del constructor en defensa del constructor. No sé. Admirable. FCC deberá estar encantada con ustedes porque repito, utilizan justo el texto legal que permite defenderse del constructor para defenderle a él porque tenía precio cerrado. Cualquier madre que contrata la merienda de su niño para la primera comunión sabe qué precio cerrado es, no importa los niños que vengan yo voy a pagar tanto y usted me va a poner tantos donuts. Aquí lo que estamos discutiendo es que no han puesto donuts han puesto donetes y se está pagando lo mismo. Esa es la diferencia. Por tanto no puede haber precio cerrado cuando lo que no se mantiene es la obra cierta. El precio cerrado es para una obra cierta. Y aquí no se ha hecho la obra que se había licitado.

Cualquiera de los que estamos aquí si tuviéramos una sala de baile y le pide un arquitecto que le ponga columna, vigas de 24 metros sin apoyos centrales y el arquitecto le propone poner vigas de 11 con apoyos centrales sabe que eso no vale lo mismo. Y ustedes han pagado exactamente lo mismo basándose en que el precio era cerrado. Es demencial. O sea, el constructor ha construido una obra de inferior calidad a la prevista, licitada y adjudicada y ustedes sujetan que han pagado lo correcto porque el precio estaba cerrado aun cuando el servicio ha sido manifiestamente inferior.

 Yo si de verdad están ustedes asociando la defensa de su actuación en este tema en este tipo de veleidades jurídicas me parece que lo tiene francamente complicado. Han cambiado ya tres veces de artículo legal. Me permito recordarles que la pancarta que estaba colgada y lo que tenían en la web hacía referencia al modificado basándose en el artículo 217 creo recordar de memoria del antiguo texto refundido de la Ley de Contratos de Servicios Públicos que llevaba derogado ocho años cuando ustedes lo pusieron en la web. Ocho. Y se lo dije. Llevan ustedes, están ahí diciendo que el modificado se basa en un artículo que lleva ocho años derogado.

Después les di la oportunidad de que dijeran si era en el artículo 106 o en el 107. Toda la documentación legal se basa en el 107. Los certificados del Secretario del Ayuntamiento, las Actas, la intervención del señor Fernández y hoy pretenden darnos una lección diciendo que no, que no lo hemos entendido, que es el 106. ¿Pero nos están tomando por idiotas? Es que no lo puedo entender. No lo puedo entender. O sea han descubierto ustedes que no se han leído correctamente los puntos dos y tres del artículo 107 y deciden que como no lo pueden encajar pues probemos con el 106. No sé. Si se les ocurre algo más.

En relación al precio reitero la pregunta. El túnel no tiene no tiene nada que ver con el túnel adjudicado. Nada que ver con el túnel adjudicado. La diferencia de precio puede ser muy importante entre el túnel adjudicado y el construido y la pregunta que he hecho es ¿quién y cómo decidió el precio de ese túnel? Y la respuesta que me están dando es el precio era cerrado. Por favor. El precio está cerrado cuando la obra es cierta. Cuando la obra no es cierta el precio no puede ser cerrado. De manera que discúlpeme usted. Desde luego no han respondido en absoluto y el ridículo que están ustedes haciendo cambiando de artículo legal en el que apoyan sus tesis a mí me parece completamente asombroso. Absolutamente asombroso.

Y ahora lo que me gustaría que me dijera usted es cómo encaja la intervención del Sr. Santamaría con los certificados del Secretario del Ayuntamiento. El Secretario del Ayuntamiento aprueba el modificado basando en el artículo 107. ¿Qué pasa? ¿No se enteraba el Secretario del Ayuntamiento o no se han leído ustedes las certificaciones del Secretario del Ayuntamiento? ¿pero qué están haciendo? Es que se están liando cada vez más. Podían haber intentado buscar alguna explicación de como encajar esto en los puntos 2 y 3 del artículo 107, pero ahora han decidido cambiar de artículo. A mí me parece completamente asombroso y desde luego tomaremos las decisiones que nos parezca oportuno claro. Increíble.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Sr. Viñas. Si considera que hay errores o mala fe no siga perdiendo el tiempo aquí evidentemente (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau: yo no he hablado de mala fe) - y se vaya a los tribunales y ya le digo vaya una denuncia coral, perdón, vaya a una denuncia coral, pero como veo y efectivamente no estaba aquí, no está aquí el Concejal de Urbanismo pero me he traído la respuesta que evidentemente como ha dicho el Portavoz de mi equipo, usted está, lleva semanas y meses preguntándonos preguntas que no van dirigidas a nosotros. Sin querer, bajo ningún concepto ni ha promovido una reunión con todos los que le puedan responder. Que no somos nosotros en exclusiva o exclusivamente. Yo le voy a volver a leer lo que se le respondió y efectivamente preparado desde la Secretaría que fue tan brillante en su inicio y luego tuvo un final desastroso. Debe ser. Yo me lo he vuelto a leer esta mañana porque claro he pensado, cual fue el final tan desastroso que tuvo la respuesta que dio el Concejal de Urbanismo y me he quedado pasmada.

Primera pregunta ¿Qué ha ocurrido? Pues va a ver usted señor Viñas. El Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece dos posibilidades para la modificación de los contratos reguladas en dos artículos diferentes. En el primero, artículo 106 se establece que para que se puedan modificar los contratos debe estar previsto expresamente en el pliego con la finalidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de ese mismo texto legal, de dar publicidad suficiente a todos los interesados de las intenciones del órgano de contratación. En el segundo, artículo 107, se establecen los motivos por los cuales si haya dicho o no en el pliego se pueden modificar los contratos conforme a ley. Para no extenderme del todo, el motivo del artículo 107 es garantizar que en casos concretos y evidentes de interés público quede cubierto mediante una modificación de contrato.

Dicho lo cual y entrando en el caso concreto, los supuestos regulados en el artículo 106 no tienen que ser contradictorios con los del 107 como afirma usted porque usted o quien le asesore han decidido que está todo mal y que es todo ilegal. Entonces digamos lo que digamos, respondamos lo que respondamos no les va a servir porque ustedes ya tienen su veredicto. Por tanto creo que estamos perdiendo y haciéndoles a ustedes y a mucha gente perder mucho el tiempo y de verdad les invito y ahora ya si en nombre de la Junta de Gobierno que presido y en nombre de todo el Equipo tanto político como técnico que ha participado en este expediente que vayan a los Tribunales. No tengo más que decir. Respecto al precio y quién ha decidido, pues mire, ni el Concejal de Urbanismo, ni lo que nos sentamos aquí nos ponemos a medir unidades de obra ni decidir cuál es el precio. Creo que es evidente y esa pregunta no va dirigida a nosotros. Es evidente. Esa pregunta se le puede responder en una reunión a la que invito incluso al resto de Grupos, Dirección facultativa, Servicios Técnicos, Secretaría e Intervención. Y todo lo que nos está preguntado desde hace meses a nosotros se le responde directamente. Y a partir de ahí ¿que siguen pensando que es todo ilegal? Pues váyanse a los Tribunales. No vayamos mes a mes con la misma matraca porque llevamos ya varios meses”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Le agradeceré que no me atribuya afirmaciones que no he hecho yo. Yo no he hablado nunca de mala fe. Como mucho me habré permitido hablar de la manifiesta incompetencia que aquí se está poniendo en evidencia.

En cualquier caso, sigue usted sin aclararme si el 106 o el 107. Porque lo que acaba de leer, que leyó el Concejal de Urbanismo, no resuelve absolutamente nada. En cuanto a la respuesta que dio el Concejal de Urbanismo conviene aclarar que lo que ocurrió con su respuesta fue que omitió cualquier referencia a los puntos 2 y 3 del artículo 107. Y mi pregunta era precisamente esta ¿Cómo encajan ustedes el modificado en los puntos 2 y 3 del artículo 107 siendo evidente que no lo pueden encajar han decidido pasarse al 106. Bueno, pues en fin, no sé, a mí me parece, no sé, supongo que habrá algún experto en este tipo de temas, yo no lo soy que llevo muy poco tiempo en esto pero claro que haya un acta del Secretario diciendo que se aprueba en base al artículo 107, que el Concejal de Urbanismo diga que se aprueba en base al artículo 107 y ahora ustedes se defiendan en base al artículo 106 pone de manifiesto una solmene majadería en la gestión de este tema. Es lo único que puedo decir. Con muy buena intención. Eso no me cabe ninguna duda. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Seguimos ya con ruegos y preguntas para este Pleno, para esto Pleno. Tenemos varios ruegos. Primero Ciudadanos presentó un ruego y además tuvo a bien, estuvo con el Técnico de movilidad el otro día. Estuvieron hablando de todo esto y estuvieron hablando también del aparcamiento de motos que también lo teníamos pendiente, se lo debíamos. Si aprovecho aquí a decir que para presupuestos 2017 hay una partida de 580.000 o 581.000 euros de asfalto, veremos a ver si luego se retocan en estas semanas de negociación pero las cuales evidentemente parte de los pasos de cebra que están deteriorados y de las vías públicas que están deterioradas que también (incide) el Partido popular irán en esta operación asfalto del año 2017. Por tanto esa parte de repintar, de arreglar, eso una vez que se vayan asfaltando se irán haciendo pero bueno puede leer el ruego.

Santiago San Martin, Portavoz de Ciudadanos”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Nuestro ruego iba en base y estaba hecho previamente a conocer los datos del presupuesto, pero dada la importancia también y además me consta que hay otros Grupos que van a una línea muy similar a nosotros. Nosotros nos basamos que en el estado de conservación de muchos de los pasos de peatones de nuestro municipio actualmente es muy deficiente dado que las bandas pintadas han sufrido un notable desgaste, incluso las pintadas más recientemente, estos adaptadas o con beneficio a personas con deficiencias visuales según su criterio y nosotros por seguridad creemos muy conveniente el repintado de este tipo de señalización aprovechando el momento para si procede, sean utilizados materiales y su realización sea acorde a la normativa que regula este tipo de señalización sugerimos que en el caso de los pintados en el último año reclamar a la empresa adjudicataria dado que el desgaste que presentan no parece normal y esto pudiera deberse a una muy deficiente calidad de los productos utilizados, por lo que solicitamos al Concejal de Urbanismo de la Corporación el repintado de los pasos de peatones del municipio donde su deterioro así lo aconseje y a los pintados en el último año con especial atención a los adaptados a personas con deficiencias visuales por si procediera reclamación a la empresa adjudicaría dado el rápido deterioro de los mismos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Como ya estuvo con el Técnico, también decirle eso. Una de las acciones creo que ya se lo comentó a usted porque creo que, vamos a incorporar al material de obras y de servicios una karcher. Y una de las primeras acciones que quiere hacer con el peón de movilidad es limpiar los pasos para ver qué grado es suciedad y que grado es deterioro de pintura. También para ver si el tipo de pintura antideslizante empleada pues hay que cambiarla. Evidentemente hay que cambiar a otra… vale.

Siguiente. Partido Socialista. El Partido Socialista tiene un ruego que unimos al de la moción de las clausulas sociales en los contratos que he tenido en cuenta y una serie de preguntas. Si quieren empezamos con la pregunta a la Concejala de Educación, a Luz Marina Vicen y luego yo le respondo la de Consorcio y me dice cómo hacemos con las otras dos. Entonces Luz Marina Vicen, la pregunta”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno. Me gustaría que quedara constancia del ruego a la Sra. Alcaldesa, lo voy a decir para que conste en acta. (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: Ah, si perdona).

A la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun. Como complemento a nuestra moción anteriormente debatida y aprobada rogamos que para que los asuntos que son competencia de Alcaldía se tengan en cuenta criterios sociales a la hora de entablar contrataciones por parte del Ayuntamiento. Lo que hemos dicho antes, que se tengan en cuenta en las competencias de la Junta de Gobierno.

Y a doña Luz Marina Vicen. En fechas recientes se han puesto en marcha los cursos de hostelería en las dependencias de Torreforum. Sin embargo la cocina no puede ser utilizada para impartir clases porque no cumple las medidas mínimas que el Sepe pide para poder homologarla. En el Pleno de septiembre nos indicó que estaban estudiando diversas posibilidades para dar uso a esta infraestructura. ¿Qué opciones está barajando? Y ¿qué plazo se ha dado para encontrar una utilidad a la cocina de Torreforum en la que se ha invertido buena cantidad de dinero?.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Contesta la Concejala de Educación”

Por la Sra. Concejal de Educación, doña Luz Marina Vicen:

“Buenas tardes a todos. Bueno no significa que la cocina no se pueda utilizar. Con la Consejería de Empleo no se ha podido homologar la especialidad de cocina porque se exige una cocina de 135 metros cuadrados de superficie y para grupos de 15 alumnos mínimo. Sin embargo para impartir las especialidades de hostelería inscritas en la Consejería de Empleo como son los módulos profesionales de, llamados preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar y el módulo preparar y exponer elaboraciones sencillas propias de la oferta bar-cafetería se pueden utilizar perfectamente y es a lo que vamos a dirigirlo. Así mismo con objetivo de rentabilizar aún más la infraestructura de cocina además de los recursos personales que tenemos, que tenemos personal cualificado para ello estamos organizando, ya se han empezado a organizar de hecho ya hay gente inscrita, talleres de cocina para un máximo de ocho alumnos que es el número permitido para instalaciones que tenemos y el primero está en marcha efectuándose el día 17 y 18 de noviembre.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Preguntas al Concejal de Urbanismo, la del PGOU, la del Consorcio se la puedo contestar informándola ya.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Vale, lo que considere. Teníamos una que es: En fechas recientes ha tenido lugar una reunión de coordinación con los responsables del Consorcio de Transportes para solucionar los problemas de saturación que a determinadas horas, en las horas puntas padecen los usuarios de los autobuses interurbanos. ¿Qué compromisos concretos se han alcanzado en esta reunión de coordinación y que plazos se han establecido para implantar soluciones?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Respondo yo.

Es una información que ya les remití ayer en cuanto nos llegó desde el Consorcio. El Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid nos ha comunicado que a partir del próximo lunes 14 de noviembre se amplía el recorrido y se mejora la frecuencia de la línea de autobús interurbano 613 Madrid-Torrelodones-Centro Comercial permitiendo que esta línea llegue hasta Torrelodones pueblo. El nuevo itinerario de la línea 613 ampliará su recorrido pasando por calle Huertos y calle Camino de Valladolid lo que permitirá ampliar el número de expediciones que pasen por esas dos vías con destino u origen Madrid. Además permitirá ampliar también las expediciones que comunican en los dos sentidos el Centro Comercial Espacio Torrelodones, la Urbanización los Prados y la Urbanización los Bomberos con Torrelodones pueblo. Los horarios han sido colgados hoy en la página de la empresa Larrea, los ha homologado Consorcio y por eso los hemos publicado también desde el Ayuntamiento pueden verlo, que se intensifica en la hora punta creo que es de entre las 7 y las 8 y algo de la mañana, pero está ya colgado.

Por otro lado a partir también del lunes 14 de noviembre entra en servicio la nueva parada de autobús situada junto a la rotonda norte del nuevo paso inferior de la A-6 y la vía de servicio dirección Villalba. Esta nueva parada dará servicio a las líneas 611, 611-A y 612 que vienen de Madrid con destino a Torrelodones mejorando la conexión de transporte urbano de la Urbanización Los Prados y el Centro Comercial Espacio Torrelodones con Madrid, Torrelodones y Hoyo de Manzanares. Dicho esto, decir que nosotros seguimos insistiendo en el incremento de frecuencia del 611 y el 612. Sabemos de la problemática de los vecinos de los Bomberos y los Prados que ante el riesgo de quedarse sin plaza se suben al pueblo, aparcan en el pueblo para poder salir en la parada inicial para no llegar tarde al trabajo.

Confiamos, esperamos que este incremento de frecuencias por lo menos inicial de la 613 en la que nos van a poner más autobuses para el mismo número de usuarios permita ver o permita que a los vecinos de los Prados y los Bomberos no se les haga tener que venir hasta aquí, aparcar aquí con lo que eso supone y luego bajarse todo el día a Madrid. El lunes comienza, vamos a ir viendo, estamos tengo que decirlo aquí mano a mano con Consorcio y con los técnicos del Consorcio. Hay voluntad por tanto no tenemos que pensar que no va a salir bien. Vamos a ver. También la puesta en marcha de la nueva parada, una reivindicación que ya plantemos aún en obra el paso inferior porque era evidente, ¿no? que hay mucha, mucha población en los Prados y en Bomberos a los cuales se les debería permitir como va a ser así ahora poderse bajar allí.

Otra cosa distinta que también estamos hablando ya y el Técnico de movilidad tiene clara es reforzar con interurbanos el interior de los Prados porque hay determinadas distancias y residencias que quedan muy alejadas de lo que es la parada del Centro Comercial y el paso inferior. También es otro paso que se está intentando dar con el Consorcio por tanto en ello estamos”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Yo a este respecto Sra. Alcaldesa sabe que desde el Partido Socialista ya en la legislatura pasada denunciamos el recorte en líneas interurbanas y en horarios que hubo por parte del Consorcio. No puede ser que digamos que vamos a fomentar el transporte público, no puede ser que se establezcan en el Ayuntamiento de Madrid limitaciones al tráfico rodado y no se ofrezcan alternativas desde la administración pública. Pero en este sentido, en el tema de transporte hay muchos retos que este Ayuntamiento debe resolver y que deberíamos volver a rescatar. Rescatar viejas propuestas como la del Partido Socialista le presentamos con el tema de coordinación de horarios urbanos con los horarios de renfe. O sé que esto es como la panacea, esto debe ser como solucionar el tema del canto del pico que debe quedar ahí hasta que algún día ocurra lo peor, pero bueno, está el tema de seguir luchando con las licencias de tráfico que permita a los usuarios de Julián de Castro bajarse en el pueblo. Estos son temas que le insisto que hay que seguir, hay muchos retos con el tema del transporte. Y nosotros vamos a estar ahí y deberíamos estar todos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Sí. Vamos a ver. Que nosotros somos los primeros que criticamos en su momento los recortes y como se fueron haciendo. Una de las concesionarias lo hizo de manera más gradual, la otra esperó hasta el día que se había anunciado el descenso de frecuencia.

Dicho esto a día de hoy seguimos de manera estrecha con Consorcio y vamos a intentar, vamos a seguir sacando, trabajemos en positivo con ellos. No podemos estar permanentemente a la gresca. Vayamos en positivo y vayamos sacando cosas. Usted me está hablando de las famosas concesiones históricas, de la (red) de Julián de Castro que ya he dicho y seguro que alguno de los técnicos del Consorcio me mata. Ellos mismos, hay situaciones surrealistas y se están viviendo y de hecho por eso le digo que lo tenemos claro porque lo estamos trabajando ya. Se están viendo sobre todo en los nocturnos. El nocturno de la red de Julián de castro se está viviendo, de gente que viene de trabajar a las doce de la noche y pierde el autobús de las doce y cuarto, que no viene de juerga, que viene de trabajar y no tiene otro hasta una hora siguiente. Entonces si se coge el de las doce y media, dice, es estupendo me voy a Torrelodones, pasas por la puerta de casa y te tienes que ir a la Colonia a bajarte. Entonces bueno como somos muy conscientes de que eso es absolutamente injusto, incomprensible, seguimos en ello.

Y bueno es verdad que estaba ese tema de las concesiones, hay buena voluntad y también vamos a ver, son casuísticas. Ni los autobuses en ese horario, yo lo que estamos intentando hacerles ver en Consorcio que hay que también ponerse en la piel de esa persona, ese vecino o vecina que viene agotado de trabajar y está pasando por el portal o por la puerta de su casa y no se puede bajar. Que todavía cuando hace buen tiempo pues bueno pero cuando, y aunque haga buen tiempo, si es que llega a la una de la mañana y está pasando por su casa, entonces bueno, en ello estamos. Había predisposición pero ahí también es cierto que ahí también tienen que tener predisposición las concesionarias, que no Consorcio. Pero bueno tomamos, en ello estamos y seguimos.

Seguimos ahora con el Grupo municipal Confluencia”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Disculpe. ¿Entiendo entonces que las dos preguntas van para el pleno de diciembre o para el extraordinario? Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: (Ah perdón. Eso los Portavoces nos dicen y lo que decidan). Yo prefiero que vayan al extraordinario de noviembre por no retrasar temas pero… Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: (bueno pues al extraordinario de noviembre sin problema)”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Leo el primer ruego.

En relación con el Plan General de Ordenación Urbana sobre el cual hemos solicitado información todos los Grupos de la oposición rogamos se tengan en cuenta tanto la participación y movilizaciones en este asunto como en las sugerencias presentadas y no se lleven a cabo acciones que impidan la posibilidad de que puedan ser desarrolladas dichas sugerencias. Una de estas sugerencias se refiere a la ubicación del futuro aparcamiento de la estación de Renfe y teniendo en cuenta que parece ser que ya han decidido comprar una parcela para este fin rogamos estudien las sugerencias en este asunto, en concreto nos referimos al proyecto idea que indica la construcción de un aparcamiento que dé servicio a la estación de Renfe de Torrelodones aliviando la gran cantidad de coches aparcados en las calles adyacentes y que estaría ubicado en la zona del Gasco evitando que el parking que parece previsto llevar a cabo esté en frente de la estación siendo esta la primera y poco agradable imagen que ofrece nuestro pueblo a usuarios del tren. Por esto rogamos se tengan en cuenta ese proyecto o idea que resulta ser mucho más práctico y atractivo y sobre todo que sus decisiones no impidan que las sugerencias realizadas al Plan General de Ordenación Urbana en el proceso de participación puedan no ser tenidas en cuenta. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Respondo brevemente. Vamos brevemente, respondo al ruego quiero decir.

Primer punto. No confundamos. Nosotros no hemos tomado ninguna decisión sobre el aparcamiento. Fue una modificación presupuestaria que se trajo a Pleno con apoyo, o sea no es nosotros, el Pleno, eso para empezar.

Segundo. El PGOU, el avance del PGOU hace un interesante ejercicio de participación y me daría igual PGOU que cualquier proyecto que hagamos pero no nos podemos saltar la normativa supramunicipal existente. Por lo que hemos estado preguntando, no sé cuál es el proyecto que plantean para el Gasco, el que ya hubo, aquí había un aparcamiento previsto que se tuvo que paralizar porque hubo normativa nueva y es parque regional. Entonces por mucho que nosotros, yo puedo estar de acuerdo con ustedes en que lo primero que se vea al llegar a Torrelodones sea un aparcamiento porque a lo mejor no es lo más bonito pero si el parque regional no nos va a permitir que lo hilo con el canto del pico, si vamos a ver, nosotros estamos aquí esperando a que en la Comunidad de Madrid alguien diga que se puede hacer algo. Pero lo único que tenemos el no rotundo y mayúsculo. Entonces el Ayuntamiento no puede hacer más.

Entonces que los procesos de participación lo que no vamos a poder en ningún caso es saltarnos la normativa supramunicipal existente en ese caso que en el parking del Gasco y en la zona del Gasco entiendo, vamos entiendo, les informo que el Parque Regional no permite. ¿Qué ocurre? Que como en paralelo el Plan General, o sea el avance y el informe de la Comunidad va en tiempo y se lo responderemos, pero vamos en tiempo no hay, está previsto incluso que antes de que acabe el año nos manden el informe de la Comunidad pero como además trabajamos en paralelo con los presupuestos de la Comunidad de Madrid, con una nueva propuesta y con una posibilidad de poder tener inversión desde la Comunidad de Madrid no nos queremos saltar la capacidad de participación y decisión del PGOU, pero estamos también valorando las oportunidades que nos dan desde los Grupos de la Asamblea de poder invertir dinero de la Comunidad en un estacionamiento y la única zona donde se puede urbanísticamente a día de hoy es esta. El Plan General que luego lo hablaremos en el parking de la calle Real podrá modificar planeamiento urbanístico local pero no podemos modificar normativa supramunicipal. ¿Me he explicado?”

 Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí, pero quiero decir, también Rufino Torres responde a unas características medio ambientales que han requerido un esfuerzo, un trabajo, Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: (pero es distinto, ahora le cuento). Bueno pero quiero decir vale, bueno. Pero quiero decir que cuando alguien participa en un proceso de participación del que además ustedes han presumido porque lo hemos alargado, la gente ha participado, creo que el tomar este tipo de decisiones así pues bueno es lo que rogamos, que no se tomen decisiones después de que la gente ha participado, que di lo que quieras que ya haré yo lo que me de la gana, por eso en ese sentido.

Vamos al ruego siguiente. Sobre el asunto de los aparcamientos en Torrelodones rogamos sea tenido en cuenta el proyecto que presentó el Grupo municipal Actúa en el anterior mandato de un parking a dos alturas en la calle Real cerrado para cuidar la imagen de nuestro pueblo, con soportales para mantener la misma fisonomía de los edificios de enfrente y con locales comerciales; con entrada de coches por la calle Real y salida por Camino de Valladolid ya que la actual aparcamiento situado en ese lugar no sólo ofrece una imagen nada atractiva del centro de pueblo, sino que además tiene una capacidad insuficiente para la demanda y está totalmente ocupado la mayor parte del tiempo. A parte de esto la solución que ustedes plantean de crear un aparcamiento en la calle Rufino Torres contradice el punto 32 de su programa en el que hablan de intensificar la conservación y cuidado de espacios verdes del municipio como si hicieron de manera urgente con el Cordel de Hoyo, ya que como seguramente ustedes saben, ese espacio forma parte de una vía pecuaria y está sometido a una protección medio ambiental con lo cual de llevarse a cabo este proyecto como nos está ocurriendo, estaríamos hablando de un plazo de mínimo de dos años que son los necesarios para cambiar la calificación de un terreno, mientras que la necesidad de plazas en nuestro municipio es urgente.

Si puedo seguir diciendo que hemos recibido un informe del, una respuesta, que yo sí tenía datos de ese informe con el proyecto que yo me encontré al llegar a Confluencia del proyecto de Actúa. En ese informe también se habla de criterios casi más políticos que técnicos. Es cierto que se, que parece que hay muchos problemas por la expropiación, que se puede hacer después, la normativa, que se puede cambiar, pero es que estamos asistiendo a, o sea, la voluntad política tiene que estar clara. Entonces sí creo que ahora con este ruego, digan claramente si lo quieren o no, porque si lo quieren habrá que preguntar al técnico, vale ¿qué pasos hay que dar para que esto sea una realidad?. “

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“A ver. Respondo. Por partes.

La diferencia entre este punto de vías pecuarias y el anterior de una norma que es parque regional que no prevé ningún tipo de utilización de suelo más allá de lo tasado por esa Ley de Parque, es que aquí en la Ley de vías pecuarias te permite el capítulo tercero desafectar tramos. Aquí quiero recordar que lo que estamos hablando es Rufino Torres es el expediente con el que llevamos ya año y medio, dos años, que yo creo que ha pasado tres veces por Pleno que es el descansadero de los pradillos. Estuvimos la semana pasada reunidos con el Director General de Agricultura y el Consejero y en principio salvo que pasara algo que no tiene por qué, porque tiene todos los informes favorables tendríamos el Ok de la Comunidad de Madrid para la desafectación y la aceptación de la permuta planteada por el Ayuntamiento, que es permutar este trozo de tierra que hay aquí atrás por camino de los Bomberos que se realiza. En el momento en que tengamos ese informe favorable, la Comunidad de Madrid valore positivo que en principio han estado los técnicos, han estado contabilizando, cuantificando los importes. Ya está todo Ok. En el momento que tuviésemos ese Ok de la Comunidad ya es cuando, ya lo que hacemos es encargar el proyecto del parking en altura. Pero ahí si se podía porque la Ley de Vías Pecuarias nos lo permitía. No vamos a tardar dos años. Es que en el momento que la Comunidad de Madrid diga que ya, proyecto y a construir. Lo teníamos muy claro cuando lo planteamos en el compromiso de nuestro programa electoral.

Respecto al tema del parking de la calle Real. Y además se lo he mandado antes del Pleno a todos para que tuviéramos la información toda. Y a última hora he visto que el Portavoz de Ciudadanos ha hecho una pregunta, varias preguntas interesantes pero a mí no me ha dado tiempo y creo que eso hay que responderlo desde un punto de vista técnico y urbanístico. Efectivamente es político y es un instrumento y es dentro del instrumento de planeamiento que es ahora en el avance del Plan General porque hace una modificación puntual que va a durar dos tres años estando ya trabajando en un avance del Plan General es el tema plantearlo. Nosotros como equipo no nos lo habíamos planteado ya se lo respondo. No lo habíamos planteado. Evidente. Las alegaciones de vecinos no nos lo, en las alegaciones de Vecinos al avance nosotros no habíamos planteado. Es cierto que se tendrá que hablar. Lo responderemos, yo lo he remitido las consultas, la parte técnica se les contestará y la parte política lo hablamos y nos reunimos. Efectivamente les contesto; sí. El cambio de planeamiento es político y luego que jurídicamente nos lo autoricen lógicamente.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Con más sentido seguimos rogando que ese proyecto sea tenido en cuenta”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Yo no quiero, le hago aquí también un matiz Sra. Portavoz de Confluencia. Por lo menos lo que me toca a mí. La parte de que el parking de la calle Real está totalmente ocupado decirle que gracias a la zona azul de parking de rotación está habiendo una rotación interesantísima en el parking de la calle Real. En todas pero esa en concreto está funcionando y muy bien.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Compartiendo ese dato lo que ocurre es que los coches que estaban ahí están en otro lado también. Quiero decir que todo se va, que la necesidad de parking no la vamos a discutir aquí hoy porque es evidente, entonces con más razón tengamos en cuenta un proyecto que parece más alcanzable que depender, seguir dependiendo de la Comunidad por largo tiempo y además con el tema medioambiental.

¿Voy al tercero? Bien.

Teniendo en cuenta que las últimas actuaciones urbanísticas han dado lugar a una gran pérdida de plazas de aparcamiento y en manifiesto interés de este Equipo de Gobierno en animar a que las personas vayan andando y manteniendo dicho Equipo que en cualquier caso aun teniendo que aparcar lejos del centro no suponen caminatas más allá de dos minutos, rogamos al Equipo de Gobierno que las plazas de aparcamiento reservadas en todo el municipio para coches oficiales sean respetadas como tales y no se ocupen más que por este tipo de vehículos, es decir, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Guardia Civil y el coche oficial del Ayuntamiento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Haber. Coches oficiales son todo el listado de coches que están en el inventario publicado en la web, o sea todos. Absolutamente todos. Dicho esto, es una decisión personal de cada uno de los que llevemos aquí como corporativos, los veintiuno, porque esas plazas están reservadas a vehículos municipales que no son los nuestros y además se nos da la prebenda a los Concejales y creo, y a algún funcionario no sé a quién, de poder aparcar en ese espacio veintiuno más todos los que puedan aparcar. Dicho esto es una decisión absolutamente personal de cada Grupo. Yo con mi vehículo evidentemente, personalmente, y bueno de hecho ya aparco, de hecho hoy no lo he hecho por nada, he aparcado porque me venía muy bien y he aparcado arriba en Flor de Lis. Nosotros, que no es un tema de ruego, que hablémoslo, nosotros no tenemos ningún problema. Yo aparcaré y aparco muy habitualmente en zonas que no son, y muchas veces se me pregunta, ¿no está la Alcaldesa trabajando? Pues sí. No ven mi coche pero estoy. Aparco en otro sitio. Por tanto el ruego, rogado queda.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Eso. Pero quiero decir que no sea una cuestión personal sino que cuando alguien toma”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

 “Ya, pero yo no puedo prohibir, vamos a ver son zonas y todos tenemos la tarjeta.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pues que sea de vehículos… Bueno el ruego va por ahí”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Que no son sólo los doce Concejales de Vecinos por Torrelodones, que los veintiuno tenemos tarjeta de autorizados y luego todos los vehículos municipales, que son todo el listado.

Y tenemos la pregunta. Confluencia tenemos una pregunta también. La del atasco.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz

 “venimos observando que el constante atasco de vehículos que tiene lugar en las proximidades de la rotonda del dedo gordo a diferentes horas no se ha aliviado después de la apertura del paso inferior tal y como ustedes anunciaron que ocurriría.

¿Han pensado en alguna solución para evitar que esos atascos sigan teniendo lugar? Y si es así ¿Qué solución es esa?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno respondo yo por no dilatarlo más y si luego quiere preguntar en el siguiente Pleno repregunta. A ver. Por partes también.

Entendemos, o vamos, queremos entender por dónde va la pregunta y es tratar de vincular la puesta en marcha del paso inferior con que va a ser la panacea de todo la movilidad de este municipio. De hecho, gente vinculada a su Grupo así nos lo trasladaba. Bajo ningún concepto. El paso inferior era una infraestructura obligada que se tenía que haber hecho hacer muchos años que solventa el tráfico rodado a muchísimos vecinos y vecinas del municipio de muchas zonas, pregunten a los vecinos y vecinas de los Prados, Los Bomberos, padres y madres del Colegio San Ignacio. O sea que ha aligerado y vamos ha mejorado ostensiblemente la movilidad.

También me dice que hay un constante atasco de vehículos a diferentes horas. O sea si es constante pues no será a diferentes horas. Es constante sería constante. Constante entiendo que quiere decir vehículo parado. Todos estamos percibiendo que no se ha quitado cien por cien el tráfico, ni se va a quitar de la hora punta de la mañana. De ocho y media a nueve estamos todos, pero el tráfico lento ya no se tan lento como era antes porque fluye más. Está fluyendo más desde la rotonda de los Bomberos a la rotonda de abajo, la rotonda del Centro Comercial. Dicho esto. Decir, seguimos observando y estudiando los tráficos, los flujos y demás. No nosotros, con los técnicos evidentemente y vamos, darnos un margen. Vamos a, es que el paso se ha abierto en el mes de agosto sino recuerdo mal, septiembre real porque en agosto fue vacaciones. Vamos a darnos un margen de ver cómo va fluyendo. Pero por lo menos reconózcame algo. El flujo de la mañana de hora punta ya no es el parado, parado, que teníamos a las ocho y media. Por lo menos reconózcame eso. Luego seguiremos estudiando y planteando efectivamente, habrá que ver, pero a día de hoy estamos, seguimos estudiando los flujos y seguimos estudiando el comportamiento del tráfico, evidentemente.

(Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“el flujo no sé cómo va exactamente porque bueno”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Contando vehículos.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“No. Ya, bueno sí. Quiero decir que de hecho solicitamos permiso para contar y todavía no hemos recibido respuesta que es una de las preguntas que luego tengo al final”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero si el Técnico de movilidad habló con ustedes”

(Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“No”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero vamos ya me lo dijo. Si, si, si”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Y de he hecho traigo una pregunta para el final”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero además otra cosa Sra. Martín y el resto de Concejales. A parte que bueno, permiso concedido. Pero por qué vamos nosotros a autorizarles a contar.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Por qué estamos muchas horas allí mirando y porque se tiene que saber qué es lo que vamos a hacer, por eso, por mera ocupación de vía pública”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tengo que decirle que creíamos sinceramente y el Técnico de movilidad también que ya lo habían hecho.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pues no. No lo hemos hecho y de hecho no nos han contestado. Bueno ya sé la contestación pero”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Autorizado está.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Contestando a su argumento decir que sí nos consta desde luego que no iba a ser la panacea la apertura del paso inferior y que beneficia a quién lo ha pagado, como debe ser. Si es que era una obra de obligada construcción. Lo único que se proponía desde el Grupo que formaba parte de mi Grupo, Actúa, era que se aprovechara tan maña obra para mejorar de una vez el tráfico en la Plaza del dedo gordo. Que se utilizara esa obra. Que además si recuerdo, si quiero recordar que nos ha costado los ciento y pico mil euros de un carril que ya teníamos. Y ustedes anunciaron y eso lo sé porque tuvimos que corregir algo en alguna comunicación. Lo anunciaban como algo, un mecanismo que iba a desatascar los atascos en la Plaza del dedo gordo. Que dijimos; vamos a ver; cómo van a desatascar los atascos en el dedo gordo, de ninguna de las maneras y efectivamente así ha sido. No se ha desatascado. Por eso vuelvo a preguntar. ¿Cuál es la solución? Bueno creo que me han dicho que se lo están pensando ¿no?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Se está estudiando y se sigue analizando los flujos del tráfico evidentemente.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pues una pena haber rechazado la que de verdad hubiera dado una solución. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y reitero. Permiso para contar autorizado. De hecho dábamos por hecho que ya lo habían hecho. En serio. No lo digo, dábamos por hecho”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“No de hecho, no, no, bueno pues la pregunta va entonces al final del Pleno. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vale. Ruegos del Partido Popular. El ruego del parking de la calle real que es el mismo, bueno no era el mismo pero venía a ser lo mismo, por eso les he enviado información esta medio día al ver que me la enviaban y luego el ruego de los pasos de cebra”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Voy a tratar de resumirlo en cualquier caso. No lo tienen pero lo trataré de resumir.

La señalización horizontal de nuestro municipio presenta dos graves anomalías que consideramos deben ser inmediatamente corregidas. Primero su estado es muy deficiente y presenta graves carencias por envejecimiento de la pintura, ya se ha comentado también hoy aquí, y su inadecuado mantenimiento. Esto crea inseguridad en el tráfico rodado y en los peatones. Mostramos algunas fotos de algunas calles en mal estado.

Segundo y ya lo reclamamos en dos Plenos. Cuando el Equipo de Gobierno inició la campaña de grafitear los pasos de peatones con pintura de colores; que primero no es reglamentaria; segundo, confunde al conductor; y tercero y sobre todo, un irresponsable reclamo para que los niños, especialmente los más pequeños jueguen en la calzada con el grave riesgo que para su seguridad que ello implica. Para agravar esta situación en muchas ocasiones el decorado de los pasos de peatones coincide con el que está presente en algunas zonas de recreo para los niños.

Más allá del sentido común vamos a explorar el contenido legal de su actuación según el Reglamento General de Circulación, Real Decreto 1428/2003. Artículo 131. Concepto. La señalización es el conjunto de señales y marcas viales destinadas a los usuarios del vía. Luego la señalización horizontal reconocida por este Reglamento como marcas viales de los pasos de peatones es una de las señales regulada por este Reglamento.

Artículo 142. Obligaciones relativas a la señalización. Se prohíbe modificar el contenido de las señales o colocar sobre ellas o en sus inmediaciones carteles, placas, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión.

Es pues evidente que el Reglamento prohíbe expresamente modificar o colocar en las inmediaciones de los pasos de peatones marcas u objetos que puedan inducir a confusión que es exactamente lo que se está haciendo.

Artículo 168. Marcas transversales. Dice el reglamento que reconoce como una marca vial la marca de paso para peatones y la señala del siguiente modo. Una serie de líneas de gran anchura dispuestas sobre el pavimento de la calzada en bandas paralelas al eje de ésta y que forman un conjunto transversal a la calzada, indica un paso de peatones donde los conductores de vehículos o animales deben dejarles paso. No podrán utilizarse en líneas de otros colores que alteren, que alternen con las marcas blancas.

Artículo 172. Formato de las marcas viales. La forma, color, diseño, símbolo, significado y dimensiones de las marcas viales figuran en el catálogo oficial de señales de circulación. La forma, símbolos y nomenclatura de las corrientes marcas figuran también en el anexo I de este Reglamento. En el anexo I hay no menos de 300 señales de tráfico, todas y cada una de ellas está perfectamente definida y regulada. Como podríamos circular con seguridad si cada ayuntamiento modificara las señales de tráfico a su antojo. La forma de la señal de paso de peatones está tan perfectamente definida y establecida en el anexo I como la de Stop o la dirección prohibida. ¿Por qué no decoran las otras señales y creamos un código de circulación específico para Torrelodones?

Artículo 139. Responsabilidad. Corresponde al titular de la vía la responsabilidad de su mantenimiento en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación y la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales. Es por tanto responsabilidad de la Concejalía de Urbanismo el adecuado mantenimiento de la señalización dentro de lo establecido por este Reglamento que no permite modificaciones de clase alguna en las señales de tráfico.

Artículo 5. Señalización de obstáculos y peligros. Dice la ley; quienes hubieren creado sobre la vía algún obstáculo o peligro deberán hacerlo desaparecer lo antes posible. Urge por lo tanto que esa Concejalía retire de inmediato los añadidos a la señalización horizontal a los pasos de peatones que generan peligro por su no estandarización, no adaptación a la norma del anexo I del Reglamento de Circulación, la generación de un peligro inducido al provocar que los niños del municipio jueguen en los pasos de peatones en lugar de utilizarlos para cruzar con la mayor rapidez y seguridad posible.

Por lo tanto y según el Reglamento en vigor. Primero; Los pasos de peatones son marcas viales, artículo 167. Segundo; Su formato está perfectamente definido en el artículo 1 del citado reglamento, artículo 172. Tercero; Se prohíbe expresamente modificar esas señales o colocar sobre ellas o sobre sus inmediaciones placas, carteles, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión a los conductores o peatones, artículo 142.

Es responsabilidad del Ayuntamiento el mantenimiento en las mejores condiciones posibles de la seguridad para la circulación y la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales, artículo 139.

Y quinto. El Ayuntamiento como responsable de haber creado sobre la vía un peligro, deberá hacerlo desaparecer lo antes posible artículo 5.

Por todo lo anteriormente expuesto rogamos a la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento:

Primero. Que retire de inmediato cualquier señal o pintura de cualquier clase que esté situada dentro o en las inmediaciones de los pasos de peatones que alteren su formato reglamentario y pueda causar confusión en los conductores o peatones.

Segundo. Que se realice un plan inmediato de mantenimiento de la señalización horizontal de nuestro municipio. Muchas gracias Sra. Alcaldesa”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Este ruego por ser reiterativo lo va a responder en este caso el Concejal de Actividad Física y Deportes, Carlos Beltrán.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castillón:

“Hola muy buenas noches. Buenas noches ya casi, o tardes noches a todos los que nos escuchan también por la radio y bueno sobre todo que nos ven por la web.

Vamos a ver. Empezamos por el principio. En política local y en política en general la política consiste en no expertos dirigiendo a expertos. Nosotros no somos expertos. Y por eso delegamos en los expertos. Nosotros no contratamos gente experta para asesorarnos salvo que no la tengamos en el Ayuntamiento. En este caso tenemos un técnico de movilidad y tenemos un informe del técnico de movilidad. Entre lo que usted nos cuenta que afirma con tanta rotundidad y un informe firmado por un técnico de movilidad del Ayuntamiento, pues nos va, nos va a perdonar pero es que nosotros vamos a hacerle siempre caso al técnico. Es que es así porque en este caso concreto lo que usted dice contradice al informe del técnico municipal.

El técnico municipal basándose en los mismos artículos que usted está mencionando dice pues que ve perfectamente bien poder hacer esto. El Técnico que suscribe interpreta que al no alterar con las líneas blancas existentes, al no alternar con las líneas blancas existentes que definen el paso de peatones implica que se pueden hacer pinturas de color entre las líneas blancas. Y como es nuestro Técnico municipal y él firma un informe favorable, nosotros lo hacemos. Si le gustan más o menos los pasos de peatones ya es una cosa creo que es de opinión y entonces no puede ser que sea de otra manera más que de opinión.

Por otro lado, la revista de la Dirección General de Tráfico de febrero de este año, la revista entiendo que la Dirección General de Tráfico conoce también los artículos. Pues hace un artículo interesantísimo sobre los pasos de peatones con mensajes. En este caso son pasos en otro lugar, no es en Torrelodones, no hiperventile, pero bueno aquí están. En la revista de la Dirección General de Tráfico.

Por último. Nos hemos encontrado al haber pintado estos peatones con cosas maravillosas. Primero que los niños y las niñas de Torrelodones son niños y niñas pero no son tontos ni tontas. Saben que son pasos de peatones, saben que está coloreado con colores, saben que ahora en vez de como nosotros hacíamos de pequeños ir de blanco en blanco pueden ir de rosa en rosa, o de rojo en rojo, pero saben que tienen que cruzar. Yo no conozco ningún caso de un niño o una niña que se haya quedado a jugar a la rayuela en alguna de los pasos de peatones del pueblo de color.

Y para terminar, nos hemos encontrado con una cosa y esta sí, la de los niños y niñas es importante, pero ésta todavía lo es más y es que una asociación que se dedica a la integración y a la adaptación de personas con discapacidad visual en nuestro municipio ha encontrado que estos pasos de peatones son especialmente útiles para la gente que tiene, no que sea ciega, no para la gente que tiene discapacidad visual. Entendemos que para la gente ciega, es que cuando hablamos de discapacidad visual siempre acabamos pensando en personas que no ven. No, hay unos grados del blanco al negro hay unos grados de grises tremendos. Bueno y esta asociación que se llama Doce agradecen expresamente al Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelodones y al autor de estos pasos de colores y dicen que la gente que tiene miopía, cataratas, glaucoma, degeneración macular o macula húmeda, etc Necesite el contraste en la vía pública para desplazarse con seguridad. Están hablando de que estos pasos de peatones les ayudan a cruzar las calles, les ayudan a poder hacer lo que los demás, los que tenemos la visión más o menos bien podemos hacer simplemente con el paso de peatones blanco y gris. Entonces nosotros lo que queremos es que valore también en positivo una acción que en principio era una acción simplemente bonita, ningún niño, ninguna niña, ninguna persona mayor se ha resbalado en todo este tiempo porque la pintura es antideslizante y que valore también lo que nos hemos encontrado como regalo extra por haber sido originales en el planteamiento. Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Es un ruego” (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau: Sí. No sabía que se respondía a los ruegos. Es un regalo) No, pero como es reiterativo (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau: Es el código de la circulación). No, pero si ya la tenemos. Lo tienen los técnicos. Sí ya lo tenemos.

Siguiente ruego del Partido Popular referido al parking de la calle Real. ¿Va a leerlo entero? Viene a ser exactamente igual que el de Confluencia respecto a que quieren un parking en altura, suscriben el proyecto que en su día suscribió Actúa que es el parking en altura en la calle Real.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“En Torrelodones desde hace años tenemos un problema generalizado de aparcamiento al que debemos dar solución. En este sentido el área que rodea el centro urbano existe un grave problema de aparcamiento donde los grandes perjudicados son los ciudadanos del municipio que sólo pueden desplazarse en su vehículo particular dada la dispersión de núcleos urbanos y la orografía existente. No se justifica de ningún modo el calvario para aparcar que sufren los residentes del municipio que acuden al centro para realizar sus gestiones o sus compras y que no tienen otra alternativa que desplazarse a otros municipios de alrededor donde aun estando a más distancia pierden menos tiempo debido a las facilidades de aparcamiento que ofrecen otros pueblos cercanos. Esto no sólo ocasiona un problema a los ciudadanos de Torrelodones sino que la consecuencia directa la sufren los comerciantes, los hosteleros, los empresarios, en definitiva las personas con negocios que día a día observan sin poder hacer nada como sus empresas van menguando en cuanto a actividad comercial se refiere dado que sus clientes debido a la falta de aparcamiento realizan sus compras en otros lugares.

Por lo anteriormente expuesto rogamos a la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento que se construya un parking en altura de dos plantas en la calle Real utilizando el terreno municipal existente. Que la construcción del parking se financie con los fondos Prisma. Que se tenga en cuenta el proyecto en los presupuestos del ejercicio 2017. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Pero ya hemos explicado la normativa urbanística actual y el planeamiento vigente actual, por tanto si tenemos que esperar a llegar a un acuerdo y urbanísticamente los fondos Prisma serán los de la legislatura 2019-2023. Por tanto bueno no tengo más que añadir. Gracias por el ruego.

Ruegos y preguntas para el Pleno ordinario de diciembre. ¿vale? Que es el 13 de diciembre martes. ¿Ciudadanos? ¿No?. ¿PSOE?

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Bien. Muchas gracias. No es que quiera romper el Pleno record de esta legislatura en cuanto a brevedad pero tenía dos ruegos. Dos ruegos que además van especialmente dirigidos al Equipo de Gobierno pero que quiero hacer extensivos a todos mis compañeros de Corporación por ende a todos los Grupos Políticos de Torrelodones.

No sé si es porque se acerca la navidad y entonces me siento así como con buenas intenciones para intentar llegar a consensos pero bueno voy a intentarlo. Nosotros somos, el Partido Socialista es un Grupo pequeño en Torrelodones. Somos la cuarta fuerza política de este Pleno y sólo disponemos de un Concejal, el mismo que les habla. Sin embargo intentamos suplir esa falta de tamaño, falta de representatividad con mucha actividad y con muchas propuestas e intentamos además que sean de la calidad suficiente. Por lo tanto mis dos ruegos van en relación, uno a que se dé respuesta por parte de todos, en especial por el Equipo de gobierno pero bueno por parte de todos los Grupos de la oposición del plan de vivienda social que les entregamos.

Y dos. Sin ningún afán de volver a posicionarnos sobre cosas ya tratadas en este Pleno y que nos han distanciado mucho creo vital y necesario volver a la conciliación entre Ampas, partidos políticos y sociedad en general sobre la educación pública en Torrelodones. Y para eso yo creo que sería bueno, muchas veces probablemente en tertulias de bar nos llenamos la boca de que hay que llegar a acuerdos sobre la educación pública, el pacto de estado sobre la educación pública. Bueno, hagámoslo micro. Hagamos un pacto municipal sobre la educación pública en nuestro municipio e intentemos pese a situaciones a nuestro parecer algo kafkianas recuperar acuerdos básicos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. ¿Confluencia?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Tiene relación con el supuesto conteo. Ahora que ya sabemos que teníamos permiso de sobra pues nada, siguiente pregunta. ¿Han realizado ustedes mismos ese conteo para conocer el número de vehículos que utilizan de manera regular ese paso? De ser así ¿Cuál es la cantidad? Porque queríamos recordar que es una construcción para un caudal de 8.000 vehículos por hora. Dos mil por vehículo, cuatro carriles pues 8.000 vehículos hora. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“(…) Perdón ¿Partido Popular?”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Sí. Buenas tardes. Yo tengo una pregunta y un ruego ¿vale? La pregunta es para la Concejal de Cultura que bueno yo creo que como son preguntas muy sencillitas igual puede, si quiere contestar aquí o sino pues para el próximo ¿vale?

El pasado, el martes 25 de octubre tuvo lugar la presentación del decimotercer festival de flamenco de Torrelodones. Dicha presentación según nos hemos enterado por su nota de prensa se llevó a cabo en una sala privada llamada el corral de la morería en la ciudad de Madrid. Imaginamos, puede usted confirmarme, que con el argumento a la justificación de darle alguna difusión al festival que pueda impulsarlo. Una fórmula que ya se realizó en anteriores legislaturas, creo que una sola vez y además con este mismo director al frente. Según esta información quería formularle varias preguntas ya que como viene siendo costumbre por este Equipo de gobierno evidentemente no fuimos invitados. Nos gustaría contar con algo más de información.

Primera. Si dicha presentación fue expresamente para la prensa o había público invitado. Si es sí la respuesta a la segunda pregunta pues un poco que nos digan qué personas asistieron.

Dos. Si ha supuesto algún gasto para el ayuntamiento.

Tres. Según su nota también cito textualmente; A la presentación fue invitada tanto la Alcaldesa de Torrelodones Elena Biurrun como la Concejala de Cultura Rosa Rivet. Ambas tomaron la palabra así como Juan Verdú director artístico del festival. Nos gustaría saber exactamente quien les invita a ustedes si se supone que el organizador del festival es el propio Ayuntamiento ya que esto es una iniciativa municipal. O sea ¿puede ser una errata a lo mejor en la redacción de la nota de prensa? Es que sino la verdad es que no es entendible. Igualmente que nos aclare por qué dicen que tomaron la palabra los patrocinadores en plural. Primero porque sólo hay uno según el cartel que ustedes mismos han publicado del festival. Y segundo porque nos consta que no asistió. ¿Entonces quien tomó la palabra? ¿Vuelve a ser otra errata en la nota de prensa?

Por la Sra. Concejal Cultura, doña Rosa Rivet:

“No. No en el Pleno que viene. Sí gracias por su pregunta ya le contestaremos en el Pleno siguiente. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Hacemos la segunda pregunta. Tenemos dos preguntas y un ruego.

Hay una resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio donde se autoriza el reconocimiento y pago de una multa de 200 euros por infracción del vehículo cuyos números de matrícula son 3513 en la calle José Abascal de Madrid, que no es otro que el vehículo de Alcaldía. La infracción de tráfico se produjo el día 11 de marzo de 2016 a las doce y veinticuatro del medio día. Posteriormente el 18 de agosto llega otra sanción por importe de 600 euros por no haber identificado al conductor en la primera sanción. Es decir, en marzo se comete una infracción de tráfico y la sanción es de 200 euros. Y posteriormente como no se identifica al conductor llega otra sanción por importe de 600 euros. En cualquier empresa las sanciones de tráfico las paga el que ha infringido la ley con independencia de que se trate de un coche de empresa. Aquí una persona que no sabemos quién es comete una infracción de tráfico conduciendo el vehículo de alcaldía y además de los 200 euros por la infracción pagamos 600 porque se toma la decisión de no identificar a ese conductor. Entonces caben dos opciones, o es tal es desastre en la Administración de este Ayuntamiento que no se sabe quién llevaba el coche ese día y por eso no se ha identificado, o bien no se quiere decir quién lo conducía por evitar un escándalo. Entonces como podrán entender pues ambas opciones son un disparate y las preguntas concretas son muy sencillas de contestar, entiendo que sobre la marcha, y son las siguientes:

Uno. Quien conducía el coche de alcaldía el 11 de marzo de 2016 en el horario que he dicho anteriormente.

Dos. Que protocolo hay de utilización del vehículo de alcaldía.

Tres. Quien puede utilizar dicho vehículo.

Cuatro. Donde se puede consultar el libro de registro de utilización del vehículo, es decir el registro de quien ha estado conduciendo ese vehículo.

Y cinco. Como es posible que una multa de tráfico y la posterior multa por no identificar al conductor la pague el Ayuntamiento con el dinero del Ayuntamiento que al final es dinero de todos. Gracias.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Esto es un ruego para el Concejal de Urbanismo.

Lo que pasa que si verdaderamente es un ruego bastante personal entonces, bueno yo lo leo y no está, nos hubiera gustado mucho que hubiera estado él aquí pero bueno, como es personal de todas las maneras se lo puedo leer y si él cree a bien tener que contestarme en el Pleno preferiría que fuera en el extraordinario ¿vale? Si no es posible por orden en el que fuera.

El Concejal de Urbanismo de esta Corporación en el blog de Vecinos por Torrelodones el 12 de julio bajo el título, el paso bajo la A-6 en Torrelodones ve literalmente la luz publicó; cito literalmente. Todo se alargó más en el tiempo porque Vecinos por Torrelodones gobernaba en minoría y el PP local con su entonces portavoz Javier Laorden que puso todo su empeño personal hizo todo lo posible para que de ninguna manera aquello saliera adelante. Parecido contenido fue el reproducido en un boletín de Vecinos por Torrelodones buzoneado en todo el municipio bajo el título el paso inferior el final de un largo túnel. Cito literalmente. “Todo se alargó más porque estábamos en minoría y el PP local y su portavoz Javier Laorden puso todos los palos en las ruedas que pudo.”. Esta afirmación es tan gratuita e interesada como falsa. Muchas fueron las intervenciones de nuestro entonces portavoz manifestando su apoyo y poniéndose a su disposición. Voy a citar una solamente. En el Pleno del 10 de julio de 2012 con respecto al túnel nuestro portavoz en su intervención comentó. Cito textualmente también: “decirle también Sr. Fernández que es la primera noticia que tengo yo. Yo no estuve en las Comisiones informativas pero me dijeron que de borrador nada. Y también es la primera noticia que nos dice usted. Que podemos colaborar. Llevo cinco plenos pidiéndole poder colaborar con usted y poder ver los papeles que estaba usted negociando.”

En el pleno del 18 de octubre de 2014 donde se presentó el proyecto técnico denominado ejecución de un paso inferior sobre la A-6 en Torrelodones punto kilométrico 28,200 y también se presentó el expediente de contratación para las obras de ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 en Torrelodones que por cierto fueron las dos aprobadas por unanimidad. En su intervención el Sr. Laorden, perdóna, perdón. En su intervención el Sr. Fernández agradeció a los Servicios Técnicos y al Secretario su arduo trabajo y cito literalmente la intervención del Sr. Fernández.:” Y así mismo también a la Corporación. Al Sr. Laorden por sus gestiones para acelerar esos eternos trámites en relación con la tramitación última del paso inferior y el estudio de impacto ambiental y las resoluciones que sorprendentemente tardaban en firmarse en la Secretarías de Estado y de Fomento y del Ministerio. Por tanto agradecer muy sinceramente el trabajo realizado.” Como pues entender que durante la tramitación del expediente el Sr. Fernández tuviera palabras de agradecimiento a nuestro portavoz; finalizado el paso inferior sólo haya vertido sobre él y sobre el Partido Popular falsedades. Sus afirmaciones son tan infantilmente previsibles como falsas y deberá el Sr. Fernández justificar y rectificar sus graves acusaciones con elementos veraces y demostrables. En caso contrario deberemos pedirle responsabilidades por la actitud deshonesta con la que trata a los miembros de la oposición de este consistorio y por la falta de respeto con la que engaña a los vecinos de Torrelodones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. ¿Más? Pues se levanta la sesión. Pleno Extraordinario de Presupuestos martes 29 de noviembre. Gracias a todos”

 Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y diez minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
|  LA ALCALDESA,Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*